

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

25 de abril, 2003

## **ACTA No. 1638-2003**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. José Antonio Blanco  
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Prof. Ramiro Porras (con justificación)

Invitados permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Celebramos el Día de la Secretaría, un saludo y reconocimiento a todas las secretarías de la universidad por la labor que realizan para que la institución funcione bien.

\* \* \*

## ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

MBA. RODRIGO ARIAS: Traigo dos puntos de solicitud para que se autoricen gastos de viaje a dos personas que participan en SICEVAES y en la Comisión Técnica de SICEVAES.

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1633, 1635 y 1636-2003.
- III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

- 1. Traslado sesiones de la próxima semana.
- 2. Notas de la Rectoría en relación con aprobación para cubrir gastos para la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda y M.Ed. Silvia Abdelnour en actividades de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES). REFS. CU-145 y 146-2003
- 3. Nota de la Asociación de Profesores (tutores) APROFUNED, en la cual en reunión realizada acordaron solicitar visita a la sesión del Consejo Universitario para el 25 de abril de 2003. REF.CU. 122-2003
- 4. Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión. REF. CU-058-2003
- 5. Nota de la Rectoría referente a remisión de nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre adición de un nuevo título XVIII al Código Penal "Delitos Contra la Calidad de la Educación". REF. CU-059-2003
- 6. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de revocatoria solicitada por la Auditoría Interna, al nombramiento a favor de la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto. REF. CU-045-2003
- 7. Nota de la Dirección Financiera en relación con la posibilidad de aumentar el fondo de becas a estudiantes. REF. CU-061-2003

8. Nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-070-2003
9. Pronunciamiento de la Federación de Trabajadores de la Educación Superior, referente al Tratado Libre Comercio con Estados Unidos. REF. CU-087-2003
10. Nota de la Rectoría sobre el nuevo proyecto de Ley del ICE. REF. CU-110-2003
11. Solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentado por el señor Cristian Quirós Sáenz. REF.CU.126-2003
12. Oficio de las Organizaciones Gremiales, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No.1623-2003, Art. IV, inciso 5) celebrada el 21 de febrero de 2003, solicitando el informe legal y técnica de cada caso de las personas jubiladas que se encuentran activos o recontratados en los últimos años. REF.CU.127-2003
13. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con la entrega del documento Evaluación del Plan Operativo Anual y vinculación con el presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I y II Semestre. REF.CU-129-2003
14. Notas de la Auditoría Interna, sobre trabajos realizados, sus resultados y el estado de las Recomendaciones. REF.CU-134-2003
15. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre el envío del documento Gestión Académica. REF.CU-135-2003
16. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre las bases de selección para el concurso "Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos". REF.CU-137-2003
17. Nota del Director de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, referente al Proyecto de Ley 14.827, Modificaciones propuestas por el Foro a este proyecto y Manifiesto a los Señores Diputados. REF.CU-138-2003

## V. *CORRESPONDENCIA*

1. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-448-2002

2. Nota del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos sobre evaluación del Programa de Videoconferencia. REF. CU-468-2002
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación a procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-005-2003
4. Nota del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022-2003
5. Nota de la Vicerrectoría Académica referente al traslado de la Carrera de Educación Especial. REF. CU-044-2003
6. Notas del Dr. Miguel Gutiérrez y nota de la Oficina Jurídica, sobre definición de funciones como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055, 077, 132-2003
7. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
8. Acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, sobre aumento del fondo de becas a estudiantes. REF. CU-072-2003
9. Nota de la Oficina de Registro, en relación con el cronograma y lista de graduados de la primera promoción del 2003. REF. CU-074-2003
10. Nota del M.Sc. Roberto Román, en relación con solicitud de incorporación de la Bach. Susana Saborío en la Comisión de estrategias de desarrollo para el desarrollo Audiovisual. REF. CU-085-2003
11. Nota de la Dirección Financiera, sobre informe contratación de bienes y servicios de años anteriores. REF. CU-086-2003
12. Informe y propuesta de modificaciones al Proyecto "Doctorado Interinstitucional en Ciencias". REF. CU-095-2003
13. Nota de la Dirección Financiera, referente a solicitudes de adelanto o liquidación del Fondo de Tesorería. REF. CU-096-2003
14. Nota del Prof. Mario Valverde Montoya, sobre caso del nombramiento del Vicerrector Académico. REF. CU-097-2003

15. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el documento "Proyecciones de matrícula UNE. Segundo cuatrimestre del 2003". REF. CU-107-2003
16. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre respaldo al pronunciamiento que remite la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. REF. CU-109-2003
17. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre medidas tomadas para la ejecución del acuerdo tomado en sesión No. 1631-2003, Art. IV, inciso 1), referente a la semestralización de los trabajos finales de graduación. REF. CU-115-2003
18. Nota de las Organizaciones Gremiales UNE-UNED, APROUNED y APROFUNED en relación con el nombramiento de Encargados de Cátedra. REF.CU-130-2003
19. Acuerdo tomado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, nombrando al M.Sc. Mario Devandas Brenes, como representante suplente ante la Comisión de Carrera Profesional. REF.CU-131-2003
20. Nota de estudiantes del Centro Universitario de San Marcos, en relación con los cursos especializados y los talleres de investigación. REF.CU-141-2003

## *VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Nota del M.Sc. Julián Monge sobre solicitud de revisión del monto de pago a especialistas por revisión de unidades didácticas. REF.CU-049-2003
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios: Julián Monge y Lizette Brenes. REF. CU-101-2003
3. Pronunciamiento del CONRE en relación con el nombramiento de la Sra. Mayra Arguedas como Encargada de Cátedra en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CR/2003-0233

## *VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO*

1. Proyecto de Ley No. 14316 "Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes". CU. CDA-2002-059

2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con los requerimientos de asignaturas que se ofrecen en los centros penales. CU.CDA-2003-001
3. Inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre cambio de horario de atención a estudiantes en las escuelas. CU.CDA-2003-002
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracia. CU.CDA-2003-005

#### *VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Conformación de comisión institucional para políticas institucionales. CU.CDE-2003-001
2. Caso del estudiante José Rodolfo Chinchilla Guillén. CU.CDE-2003-002
3. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-008
4. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
5. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-010

#### *IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Documento "Fundamentación de la Inversión de un Sistema Xerox de Impresión de Textos Didácticos bajo demanda para la UNED". CU.CDO-2003-012
2. Propuesta para crear un nuevo capítulo en el Estatuto de Personal, sobre "Evaluación del Desempeño". CU.CDO-2003-013
3. Documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I, semestre, 2002". CU. CDO-2003-015
4. Documento "Evaluación de Cumplimiento de los Objetivos del Plan de Trabajo del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, Ing. Teddy Chan Amen". CU.CDO-2003-016

5. Informe de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del presupuesto ordinario para el año 2003. CU.CDO-2003-017
6. Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002. CU.CDO-2003-01
7. Acuerdo tomado en sesión No. 112-2003, Art. VI, celebrada el 27 de marzo de 2003, en relación con documento "Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades del Director de Centros Universitarios". REF. CU.CDO.2003-022

## **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1633, 1635 y 1636-2003.**

Se conoce oficio R.174-2003 del 25 de abril de 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1633-2003, Art. IV, inciso 6), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Srta. Marbelly Vargas, Presidenta de la Federación de Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según acuerdo del Consejo de Becas solicitan el agotamiento de vía administrativa, decisión que no se puede tomar, porque así está establecido en el Estatuto Orgánico. En el proceso de un trámite para dar por agotada la vía administrativa tiene que analizarse la legalidad de las acciones, es lo que corresponde en un proceso de agotamiento de vía administrativa, no el fondo sino la legalidad. Pero si esta se demuestra y se acepta por parte del Consejo Universitario podría eventualmente revocarse; solo si se demuestra que hay una ilegalidad manifiesta, el Consejo Universitario entraría a ver si es tanta como para anularse y revocarlo; para decir que no existe y por lo tanto no dar por agotada la vía puesto que el acto desaparece como tal, solamente en esos casos.

La Oficina Jurídica concluye que el acuerdo del Consejo de Becas no es antijurídico, ante esta situación no puede el Consejo Universitario revocar el acuerdo objeto de discusión. Tendría que demostrar que hay una nulidad manifiesta y grave, eso no se demuestra. Todo lo contrario, se demuestra que lo adoptado está dentro del ordenamiento interno de la institución.

Creo que ya sabían algunas aclaraciones, porque se da seguimiento al acta, alguna falta de información nuevamente. En alguna oportunidad la había manifestado brevemente, por otro lado, reitero la explicación dada en otras sesiones en cuanto a lo que corresponde a los órganos de la Administración como el caso del Consejo Asesor de Becas y Capacitación en este asunto, tomar

medidas para la correcta ejecución de los esfuerzos asignados, lo cual se hace a mediados del año pasado para evitar sobrepasar los límites del fondo de becas aprobados para el año 2002.

La medida está en restringir la cantidad de becas que se están dando con el propósito de no sobrepasarse en el presupuesto, cosa que tuvimos muy pendiente desde el año pasado, de qué iba a suceder con ese fondo y eso se dice en el análisis jurídico que se hace del caso, el cual es pertinente hacerlo y obviamente tiene que ser así para cualquier dependencia con esos presupuestos se deben tomar las medidas necesarias para tratar de cumplir con ese presupuesto.

Aclaro que la medida de no recibir nuevas solicitudes de beca a nivel de licenciatura no es porque se entienda esta como una segunda carrera por sí misma, sino por situación presupuestaria. Solamente que si una persona no ha tenido beca y la solicita cuando está en la licenciatura no se le acepta; aclaro, quienes vienen con beca y cumplen con el reglamento la mantienen hasta el final, es decir, la licenciatura.

Sin embargo, se han hecho aclaraciones más al margen, la verdad es que aquí no hay un recurso de apelación, el Consejo Universitario no puede resolver un recurso de apelación que no existe, porque hay una solicitud de declarar nulo el acto y revocarlo, anularlo y desaparecerlo. El análisis legal que se hace indica claramente que el acuerdo no es antijurídico, por lo tanto, no corresponde anularlo, es válido.

Por eso indico que estas razones me obligan a interponer este recurso, porque estaría el Consejo Universitario, actuando de manera que no es la adecuada en este caso, del acuerdo de becas a estudiantes, por esta razón les informo ahora antes de que se apruebe el acta el recurso de revisión, como corresponde.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Se me solicitó que hiciera las observaciones correspondientes, que apelara al Consejo Asesor de Becas y Capacitación. El problema es que no se cumple el tiempo de respuesta y cansados de estar insistiendo a las instancias que correspondía la revocatoria de este acuerdo, no obtuvimos respuesta, inclusive le aplicamos el silencio negativo; el tiempo ya prescribió para darnos respuesta.

Cuando usted habla de que no es antijurídico, si nos ponemos a ver el dictamen de don Celín, se contradice, porque por una parte dice que no lo van a poner en la normativa, pero por otro lado dice que no es antijurídico *“en el tanto que”* ahí es donde está la contradicción, es decir no es claro. Dice: *“no es antijurídico en tanto rige hacia el futuro, o sea, para el otorgamiento de becas por primera vez, consecuentemente se respetaran como viene sucediendo las becas otorgadas antes del acuerdo, inclusive hasta concluir el grado de licenciatura”*, está bien, no es antijurídico en tanto no afecta a los nuevos; pero ya afectó a personas. Una cosa es la norma y otra lo que se hace en la práctica, simplemente se excluyeron del sistema sin respuesta alguna. Según el dictamen de Jimmy, las razones son

meramente presupuestarias, por lo que consideramos que son razones de peso para tomar medidas drásticas desde ese punto de vista.

Los miembros del Consejo Universitario votaron a que, realmente se está alterando el orden reglamentario. Porque para poder aplicar estas medidas tiene que darse una reforma en el Reglamento de Becas y no se hizo de esa forma. Según el Estatuto Orgánico el Art. 25 dentro de las funciones, el único que puede realizar una reforma en el Reglamento de la Universidad es el Consejo Universitario. Tal vez becas, el Consejo de Rectoría no dice que estamos reformando pero toma medidas que si lo vemos desde el punto de vista legal si está alterando las reglas del juego.

Considero que los miembros de este Consejo Universitario discutimos bastante la situación y ha sido demasiado tiempo y teníamos derecho a una respuesta. Recurrimos a las últimas consecuencias como fue solicitar agotamiento de la vía administrativa; que el Consejo Universitario decidió no agotarlo porque considera que si esto sale fuera del marco de la institución se van a crear problemas, ya sea en la parte institucional o donde corresponda los procedimientos externos.

Si los miembros de este Consejo Universitario decidieron no agotar la vía administrativa que fue la solicitud que nosotros realizamos, porque hicimos todo el debido proceso, apelación al Consejo Asesor de Becas, apelación al Consejo de Rectoría, dos dictámenes de por medio y según la Ley de Administración Pública dice que para agotar la vía administrativa se necesita de un dictamen. De ahí que hacer todo el procedimiento y no nos quedaba otro camino que agotar la vía administrativa. Si el Consejo Universitario agotaba la vía administrativa era avalar todo lo que había hecho la Administración, de lo contrario es aceptar que la Administración no actuó como debía ser y por esa razón tuve que razonar mi voto y abstenerme en ese momento porque parecía contradictorio, quería que se agotara la vía administrativa; pero jamás voy a estar de acuerdo con lo que la Administración hizo.

Por lo que tuve que tomar la decisión de abstenerme en ese sentido; pero si tiene que aprobarse como el Consejo Universitario lo previó aunque me haya abstenido en ese momento, por razones obvias y lógicas; sinceramente no me convence, ni tampoco me cambia de parecer lo que le planteé a don Rodrigo, sigo con mi posición, respetar el acuerdo tal y como está, como lo tomaron los miembros del Consejo Universitario porque no tengo razones de peso para poder echarlo atrás, como lo está solicitando usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted dice que no votó porque estaba de acuerdo en que se agotara la vía administrativa. Creo que lo que correspondió haberse hecho por Consejo Universitario dar por agotada la vía administrativa, dado que no podemos dar ninguna ilegalidad en lo actuado, es la única manera para pasar a revocar un acta, tenemos que tenerlo muy claro. A ustedes les correspondía dar por agotada la vía administrativa, el hecho de que se da por agotada la vía administrativa no tiene que mal interpretarse en el sentido de que se avala lo

actuado por la Administrativa, significa que no demuestra ilegalidad en lo actuado por la Administración.

Ahí lo dice el dictamen de la Oficina Jurídica, obviamente todos los acuerdos van a regir hacia el futuro, todas las personas que tenían derecho se mantenían y queda clarísimo, por lo tanto, no hay ninguna razón para anular ni lo acordado por el Consejo Asesor de Becas, ni el aval que da el Consejo de Rectoría a este acuerdo, solamente razones de ilegalidad manifiesta, demostrada podrían dar lugar a que el Consejo Universitario entre a revocar un acuerdo, hacerlo sin esa base, es un acto antijurídico del Consejo Universitario y entramos a otro nivel de discusión. Por esta razón, para el mejor funcionamiento del mismo Consejo Universitario en estos momentos tiene que aceptarse el recurso de revisión. Vean que hay otro elemento muy sencillo totalmente demostrable en el sentido de que el acuerdo dice, se acoge un recurso de apelación que no existe, no hay ninguno en conocimiento del Consejo Universitario, de donde se acoge una apelación inexistente, hay una solicitud de agotamiento de vía administrativa que conlleva la posibilidad de revocar ante la ilegalidad, no de acogerse a una apelación son cosas diferentes; también tenemos que atenernos al ordenamiento jurídico.

Me parece que no se puede aprobar el acta con este acuerdo; corresponde decidir sobre el recursos de revisión que presento y tiene que resolverse hoy de acuerdo con la Ley. Un recurso de revisión tiene que resolverse en el momento de aprobación del acta.

Tal vez, es necesario aclarar que significa acoger el recurso de revisión. No significa dar por cerrada la discusión del caso, sino sacar el acuerdo del acta; es decir, no existe ese acuerdo ahí, no se toma en firme, por lo tanto, no existe y el asunto se puede discutir de una vez si lo queremos o se traslada a otro órgano, a la Comisión, se ve, lo que deseemos es factible. Pero tengo clarísimo que ese acuerdo que está contenido en el acta 1633-2003 es antijurídico y el Consejo Universitario no lo puede tomar. Se puede revocar por parte del Consejo Universitario un acto de la Administración solamente si demuestra de manera manifiesta y clara la nulidad absoluta, de lo contrario no se puede.

Es muy sencillo, simplemente de aplicación de los organismos legales existentes, y tiene que resolverse hoy.

ING. CARLOS MORGAN: Su nota es clarísima. Hay una apelación y se debe tomar una decisión en ese sentido.

LIC. JOSE A. BLANCO: Marbelly después de varias semanas no lo recuerdo, le hago la pregunta ¿es como dice don Rodrigo que existe la solicitud de apelación o no?

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay un recurso de apelación en conocimiento del Consejo Universitario.

LIC. JOSE A. BLANCO: Efectivamente es así.

SRTA. MARBELLY VARGAS: No. Aquí está en el dictamen de don Celín.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, dígalo, no es apelación.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Es un recurso de revocatoria, donde solicitamos el agotamiento de vía administrativa. Sí está y por escrito.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay dos. Uno de forma que para mí es importante y no lo podemos obviar por supuesto. Lo que hay es una solicitud de revocatoria, no hay apelación, en ese sentido tendría la razón don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración, una revocatoria se interpone ante el órgano que tome la decisión. El Consejo de Rectoría mantiene el estado correcto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si es como dice don Rodrigo. Me parece que don Rodrigo dijo algo y si le entendí bien me alegra. Don Rodrigo dice que si alguien ha venido con beca en sus estudios continúa en la misma carrera en licenciatura tiene opción a que se le mantenga la beca, incluso en el marco de la licenciatura, así es don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, eso lo digo aquí también.

LIC. JOSE A. BLANCO: También señala que si alguien lleva estudiando en un campo y continúa con la licenciatura no debe interpretarse como otra carrera. Me parece que si alguien continúa estudios en la misma rama y si le entiendo correctamente, podría continuar con la beca.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro ahí que en ningún momento se ha sentido la licenciatura como una continuación de doble carrera.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ese asunto de fondo me interesa porque está de por medio el bienestar y derecho de los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese fue un punto que se mal interpretó en su momento.

LIC. JOSE A. BLANCO: Lo que nos queda paralelamente es un asunto de forma. No se va a perjudicar don Rodrigo al estudiante.

MBA. RODRIGO ARIAS: El que ya la tiene la mantiene, siempre que cumpla obviamente con las condiciones académicas, créditos matriculados y todo lo que dice el reglamento.

Una aclaración, como dice Marbelly, si hay algún o algunos casos en que se le ha quitado manteniendo la condición, ellos deben apelarlos individualmente.

LIC. JOSE A. BLANCO: Y nosotros nos comprometeríamos a apoyarlos. Podríamos enviarlo a una Comisión donde se discuta ampliamente y devolverlo nuevamente a Plenario. Acojo la petición de don Rodrigo siempre y cuando nos garantice que no se le causa perjuicio a ningún estudiante, siguen manteniendo los derechos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Antonio funciona tal y como lo indico. Conviene aclarar de nuevo, porque ya lo había hecho, ese punto que se ha prestado para mal interpretaciones y la medida dice nuevas solicitudes beca, solo hasta bachillerato, pero nuevas; el que la tiene la mantiene, es clarísimo. Aclarar también que en ningún momento se entiende por sí los estudios de licenciatura como segunda carrera, de aquí que sea continuación. También se dan otros casos que sin la licenciatura pueden tener una segunda carrera. Por ejemplo, termina mercadeo, puede ingresar a Contaduría a nivel de licenciatura y ahí si hay una doble carrera y aún así si a una persona se le rechaza con este argumento tiene derecho a apelar, lo que hay que saber es ejercer los recursos y los derechos que tenemos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo, hay otro punto que usted acaba de mencionar y es un asunto de forma. Ya sería el caso de las nuevas solicitudes las que implicarían y aún dentro de la misma carrera no habría beca más allá del bachillerato.

\* \* \*

Se somete a votación el recurso de revisión a acuerdo tomado en la sesión 1633-2003, Art. IV, inciso 6), presentado por el señor Rector y se obtienen seis votos a favor y el voto en contra de la Srta. Marbelly Vargas. Por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos:

## **ARTICULO II**

**Se conoce oficio R.174-2003 del 25 de abril de 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1633-2003, Art. IV, inciso 6), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Srta. Marbelly Vargas, Presidenta de la Federación de Estudiantes.**

### **SE ACUERDA:**

**Acoger el recurso de revisión presentado por el señor Rector y se deja sin efecto el acuerdo tomado en sesión 1633-2003, Art. IV, inciso 6).**

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTICULO II-A**

**SE ACUERDA solicitar a la Rectoría que, en conjunto con la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, remitan un dictamen al Consejo Universitario, en relación con el asunto de becas a estudiantes.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete a aprobación el acta 1633-2003 y se aprueba con las observaciones anteriores.

\* \* \*

Se conoce oficio R.173-2003 del 25 de abril del 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1635-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la Oficina de Relaciones Públicas.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Han habido propuestas de propuestas. Me parece que tenemos que llegar a una nueva propuesta para lo que ha sido la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad, pero que no debemos de mantenerlos dentro del concepto limitado de las relaciones públicas.

ING. CARLOS MORGAN: La propuesta del Sr. Rector de revisión del acuerdo, es difícil de aceptar. Porque la Comisión de Desarrollo Organizacional recurrió a las instancias técnicas y jurídicas para asesorarse y ambos dictámenes coinciden en que no es procedente esa nueva estructura que se propone de ampliación de la Oficina de Relaciones Públicas.

Por más que entendamos y comprendamos esa necesidad de ampliar esas funciones, lo que está escrito se interpreta claramente por las entidades correspondientes, que es lo mismo. Entonces se entra en una gran incertidumbre de cómo vamos a aprobar una nueva estructura que va a ser lo mismo, a pesar de que pudiéramos estar de acuerdo con el Sr. Rector, que va a ser lo mismo, a pesar de que pudiéramos estar de acuerdo con don Rodrigo Arias de que es necesario cambios importantes en esa oficina, pero existen dos elementos de peso que apartarnos de eso tendríamos que tener un fundamento más sólido que los dos argumentos que conocemos.

De mi parte no podría aceptar este recurso de revisión, ya que está basado en dos argumentos que solicitó la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Podría estar de acuerdo en que el asunto se devuelva a análisis a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para replantear el asunto. No estoy en contra en que la Oficina de Relaciones Públicas pueda tener una estructura apropiada, acorde con las nuevas exigencias, pero con las condiciones en que fue presentado, y esto fue extensamente discutido en la Comisión, no fue posible llegar a justificar la nueva propuesta de estructura. En ese sentido no podría a aceptar este recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo la posición de don Carlos Morgan, pero quería hacer mi solicitud expresa.

Al final dice: *“..motivo por el cual solicitó que la propuesta se considere de nuevo y se discuta detalladamente analizando cada uno de los objetivos y funciones que claramente lo diferenciaran de la actual Oficina de Relaciones Públicas”*. Creo que esa parte quedó sin discusión a nivel de Plenario, porque si nos vamos al dictamen del Centro de Planificación y Programación Institucional, se puede ver que se presentan alternativas y presenta una posibilidad que la Oficina de Mercadeo, se integre con la nueva estructura y que le dé el concepto que le corresponde.

Esto es una de las posibilidades que está abierta y que en un momento fue mi propuesta al Consejo Universitario hace unos años, que fuera una Oficina de Mercadeo con tres programas: relaciones públicas, prensa y mercadeo.

Lo que estoy solicitando es que no cerremos la oportunidad de ampliar la Oficina a lo que se necesita, lo que estoy solicitando es que se devuelva el dictamen para análisis.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece importante que si tenemos que volver a discutir las funciones y lo que la Universidad quiere, se podría discutir la propuesta del Centro de Planificación y Programación Institucional, pero como continuación de este. Incluso se podría discutir integralmente en el entendido de definir lo que queremos como Universidad y volver a replantear esas mociones que respondan a lo que queremos y dejar la colegiatura que es claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Después de la revisión sería devolver el asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece claro en los términos en que lo planteó don Carlos Morgan. Cuando el asunto se analizó en este Consejo, se discutió ampliamente, y don Luis Guillermo Carpio que es miembro de la Comisión de Desarrollo Organizacional fue el que presidió.

La discusión de este tema obedece a un planteamiento que se formula y que llega a su final y que fue ampliamente analizado en la Comisión de Desarrollo

Organizacional. Entre otros puntos aparece un dictamen jurídico y se menciona un voto de la Sala Constitucional, en cuanto dice que para este cargo la Oficina de Relaciones Públicas necesita que sea un relacionista público, pero ya no es exigencia que sea colegiado.

Sin embargo, lo que ha sucedido es que se está llegando al final la propuesta que formuló la Rectoría. Lo que pasa es que durante la marcha aparece una contra propuesta distintas de la solución a la que busca la Rectoría. Lo que se hizo fue finalizar este asunto y algo fundamental que se dice en el estudio técnico es que la nueva propuesta lo único que hace es cambiar de nombre, porque las funciones son equivalentes, por ese motivo no se justifica y hay un dictamen que se puede llamar negativo de parte de la Comisión.

Recuerdo que el 18 de octubre del 2002, vi el documento y lo comenté. Hasta ahí mantengo mi posición de votar para se mantenga negativa la propuesta de la Rectoría, pero abro camino para ver si se puede tomar el espíritu de lo que planteo la Rectoría.

Recuerdo que en los primeros días de ser miembro de este Consejo, le ofrecí cooperar con las instancias que pudieran coadyuvar a la mejor gestión de la Institución.

Me parece que lo recomendable es cerrar este capítulo, que se presente una nueva propuesta y que paralelamente se pudiera decir que en este tiempo no tiene vigencia la Oficina de Relaciones Públicas y se presenta la propuesta para eliminarla. Desde ahora ofrezco apoyarlo no solamente con el voto, sino con cualquier otro asunto más que pudiera exigir este asunto. Creo que por ese lado podría prosperar esa tesis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo mucha coincidencia con lo que ha mencionado don José Antonio Blanco, sobre el análisis global de la situación.

En cuanto a mantener el acuerdo no abre otra posibilidad, porque el acuerdo es claro de que sale a concurso en los términos que está, que debe ser un periodista, cuando debemos de trascender la visión periodística.

En la propuesta de la Oficina de Mercadeo se hablaba de tres programas: prensa, relaciones públicas y mercadeo, y los encargados del programa de prensa y de las Oficinas de Relaciones Públicas, son periodistas. Pero existía un problema en mercadeo que las funciones están unas entre otras, eso es claro. Si vemos el cuadro se hace la comparación de tres funciones y en la propuesta de la Rectoría hay más de tres y se tendría que buscar a calificar la importancia y la envergadura y tiempo que consumen unas y otras, porque hay asuntos de periodismo que se van a eliminar, que son más concretos en el funcionamiento de la oficina que queremos, porque es una necesidad sentida desde hace muchos años.

Lo que me preocupa es que en el 2003 estamos diciendo que sigue siendo la Oficina de Relaciones Públicas, se debe sacar a concurso la plaza y se necesita una periodista y por 6 años se mantiene la estructura. Creo que eso no es conveniente y por eso digo que son razones de conveniencia, no me estoy refiriendo nada de legalidad.

Si el Consejo Universitario decide que se nombre un periodista y que siga dentro de la visión de políticas, eso es una visión muy amplia. Por eso en la propuesta no indico que debe ser periodista o no, no excluyo que puede haber una periodista a cargo de la oficina, creo que se debe buscar a una persona que pueda manejar todo.

Creo que en materia de imagen de la Institución hemos avanzado mucho en estos años, a pesar de las limitaciones y se sigue criticando en todo lado lo de mercadeo.

Desde 1996 están planteado las necesidades de desarrollo de mercadeo en la Universidad y por eso dije que la oportunidad es para integrar ambas áreas, pero no funcionó. Pero no podemos mantenerlo dentro de lo que es actualmente la concepción de esa oficina.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Sigo manteniendo mi apoyo a este acuerdo, dado que estoy convencida de los aspectos legales y estructurales. Revisé muy bien la documentación y no soy abogada, pero el dictamen está bien redactado, explícito y es claro en el asunto de la colegiatura.

Si se ve desde el punto de vista administrativo, es más el fondo que cambiar el nombre a la Oficina, así lo veo en forma personal. No es el nombre son las funciones que esta Oficina realice, las funciones esenciales, lo más importante es hacia qué mercado estamos llevando esta oficina, si es para servicio de los funcionarios internos o cliente externo.

La experiencia me ha demostrado que en este momento las funciones de la Oficina de Relaciones Públicas, es una oficina que hace comerciales, publicidad, etc., pero no solo es la publicidad sino una cosa es ubicar otra es comunicar. Lo veo más desde el punto de vista del fondo, hacia dónde están orientadas las funciones de esa oficina, si es solo para información e imagen de la Institución interna y cuál es el tipo de información que se está brindando al público externo.

Ayer conversaba sobre un error institucional, de que podemos informar, pero no estamos comunicando porque la gente quiere saber. Esto lo veo más un asunto de fondo organizativo.

Con los argumentos que brinda la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación Institucional, tenemos elementos suficientes para creer que este momento no sea lo más conveniente el nombre, lo importante son las funciones, pero no nos podemos cerrar a buscar otras posibilidades, ver cómo se

reestructura que le dé un vuelco a la función que está haciendo la Oficina de Relaciones Públicas.

Por eso se hizo un pacto de caballeros y así lo entiendo. Cuando se discutió este asunto, por eso no se dejó en firme porque se quería conocer cuáles eran las razones de don Rodrigo Arias para mantener su posición. Tal vez la propuesta de don Rodrigo Arias no sea la mejor y técnicamente se demostró que no es la que corresponde, entonces hay que buscar otra propuesta. Por otro lado hay que ver que hay una persona a la que se le ha estado prorrogando el nombramiento y la situación no se define.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración, no cuestiono nada de legalidad, no digo que el acuerdo se separe de la normativa. He dicho que las razones que me llevan a interponerlo son razones de conveniencia. Entonces se entra a un caso muy subjetivo ¿qué se entiende por conveniencia institucional?. Eso es una aclaración que quiero hacer.

Estamos en una discusión de lo que cada uno ve como conveniente. Mi posición es que decir Relaciones Públicas significa decir que seguimos restringidos dentro del ámbito de Relaciones Públicas, no nos abramos a todas las demás cosas que puede hacer.

Esta es la tercer propuesta que se discute desde el año 1996 a la fecha, el hecho de que hayan habido tantas propuestas, eso significa que se ha visto la necesidad de transformarla.

Finalmente, es un acuerdo basado en el que cada uno ve la conveniencia institucional.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debo decir que cuando se tomó este acuerdo, pienso que lo que menos pesó fue lo de lo de la colegiatura. Pesaron mucho los informes jurídico y técnico, de manera que no fue eso lo que privó.

Quiero saber, si el Consejo Universitario acepta el recurso de revisión, ¿eso significa que estaríamos aceptando la propuesta?. Sería para dar la oportunidad de escuchar el criterio del Sr. Rector, porque los criterios técnico y jurídico ya existen.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que uno no debe ser tan inflexible, debe haber flexibilidad. Por ese motivo no me opongo a que se acepte el recurso de revisión y se inicie el análisis.

Sugiero que el Sr. Rector plantee, en vez de que la nueva Oficina de Relaciones Públicas, y lo único que se tenía que hacer en cuanto a la comunicación del concurso, que no se publique todavía hasta tanto no se analice de nuevo y de manera definitiva la posibilidad de una transformación, ya no en una oficina de comunicación institucional sino de mercadeo, en cuyo caso se tendría que

resolver sobre la conveniencia institucional de que en ese concurso participe no solamente de una disciplina sino de otras especialidades y se tendría la opción de resolver sobre esa materia. Sugiero al Sr. Rector que modifique la propuesta.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Marlene Víquez, a las 10:30 a.m.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: La gente siempre ha estado dispuesta y cuando la presenté indiqué que en un momento esa fue una propuesta de una de las que tramité y se dijo que no y de ahí sale la propuesta de una Oficina de Comunicación Institucional, para ir buscando una alternativa dentro del espacio que anteriormente se había cerrado, que era Mercadeo a ese nivel, dentro de un concepto más amplio. Por supuesto hoy día el mercado integra todos estos elementos, lo que son propios de comunicación y de lo que se necesite para la proyección institucional, hacia afuera y adentro.

Por eso he mencionado que cuando se presentó la propuesta que fuera una instancia de mercadeo institucional, se decía que tendría al menos tres programas: relaciones públicas, prensa y mercadeo, pero nunca se discutió el tema de la colegiatura.

Me parece que los dictámenes sobre todo el del Centro de Planificación y Programación Institucional, no presenta nada radical en relación con la propuesta sino que dice que si dentro de estas opciones que son de relaciones públicas nos restringimos al espacio de relaciones públicas, con un periodista a cargo.

Lo que tenemos que analizar son las funciones y se debe de valorar esto dentro del término de mercado, de la comunicación y proyección, y eso está presentado en el dictamen. Me parece que le hace falta desarrollo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si se llegara a un acuerdo lo que se podría hacer es llegar a una ampliación a la propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sabía que esta situación se iba a presentar. Con respecto al dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se analizó ampliamente y existe un dictamen de la Oficina Jurídica extenso y bien fundamentado sobre el análisis que hizo de las actuales funciones de la Oficina de Relaciones Públicas y la propuesta del Sr. Rector

Mencioné en el Plenario que se tomara el acuerdo pero que no se dejara en firme para que el Sr. Rector tenga la oportunidad de someter a revisión el acuerdo, solo que existe un dictamen de la Oficina Jurídica, que es claro y contundente, de que la propuesta que propone el Sr. Rector, el cambio de nombre no va a resolver el problema principal que se tenía que es de tipo legal y que hay documentación,

específicamente en el Periódico Universidad, el cual publicó un artículo al respecto. La argumentación luego lo viene a respaldar la Oficina Jurídica.

En ese sentido, lo que quiero manifestar es lo siguiente. El acuerdo que tomó el Consejo Universitario, es en respuesta al análisis de la propuesta. Doña Silvia Abdelnour había mencionado que se debieron haber estudiado otras posibilidades. Se le dijo que lo que tenemos es una solicitud del Plenario de que se analice la propuesta del Sr. Rector en función de lo que se tiene, para eso se le solicitó un dictamen a la Vicerrectoría de Planificación y a la Oficina Jurídica.

En la Comisión de Desarrollo Organizacional se coincidió en no se podía cambiar de nombre, pues las funciones y la naturaleza de la Oficina de Relaciones Públicas se mantenían. En relación con la colegiatura por lo que establece la última jurisprudencia, no necesariamente el Jefe de la Oficina debe estar colegiado pero, tiene que ser un periodista.

Me preocupa mucho lo que está sucediendo porque don Rodrigo Arias lleva cerca de 3 años de ser Rector y desde que se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva en 1999, se creó la Oficina de Mercadeo Institucional, no solo se creó sino que se abrió un concurso. Se hizo un análisis de si procedía o no que se hiciera el concurso y se ejecutara. La Comisión de Desarrollo Organizacional analizó este asunto junto con el Sr. Rector, al final se presentó una propuesta y don Rodrigo Arias, luego de que se había aprobado dijo que no porque costaba demasiado caro el crear una jefatura, entonces no se hizo.

Recientemente, el Consejo de Rectoría propuso una comisión o un consejo a nivel de la Vicerrectoría Ejecutiva. Se quería evaluar una nueva estrategia. Creo que esto se presentó paralelo a la solicitud de que en la Oficina de Bienestar Estudiantil se eliminara de la estructura organizativa de la Universidad. Se dijo que faltaba el estudio técnico relacionado con la Oficina de Bienestar Estudiantil y que con respecto a lo otro se aceptaba el proyecto de mercadeo que estaba proponiendo la Vicerrectoría Ejecutiva y la Rectoría.

Este Consejo ha sido sumamente flexible para analizar el asunto de mercadeo institucional y ha sido flexible para resolver el asunto de la Oficina de Relaciones Públicas dado el interés del Sr. Rector. Se dio la oportunidad para hacer una transformación de la Oficina, pero, nosotros no podemos interpretar de la solicitud del Sr. Rector algo que no dice y se debe tomar decisión con base en eso.

¿Qué es hacer una revisión de un acuerdo del Consejo Universitario?. Es presentar una contra propuesta que justifique que el acuerdo tomado no se analizó lo suficientemente y que la documentación presentada demuestra que no se analizó.

No se da firmeza dando oportunidad para analizarlo; si al señor Rector se le da esa oportunidad, significa que él desde antes de la Semana Santa y toda esa semana, tiene la opción de elaborar una contrapropuesta y justificarla, pero si

hoy, con el respeto que le tengo al señor Rector, vuelve a pedir una revisión, aclaro que es la segunda revisión que tiene que ver con asuntos de mercadeo, para analizar el asunto ampliamente, creo que seguimos jugando el mismo juego desde hace dos años y medio, ¿cuál es?, mantener la Oficina de Relaciones Públicas como está, nombrando constantemente a una persona consecutivamente y en contra de lo que establece una ley.

En esto quiero ser muy clara. El día de mañana yo no puedo llegar a decirle al Consejo Universitario, solicito revisión de este acuerdo, por favor permítame revisarlo y después traigo la respuesta, no, eso no es así.

Revisar un acuerdo es traer una contrapropuesta que justifique la revisión del acuerdo. Hago esta aclaración porque me preocupé cuando leí la nota del señor Rector sobre el asunto de los estudiantes. Me parece que ya lo aprobaron. Permítame decirles, que eso no es un acuerdo de revisión, eso ya estaba en firme, eso implica un acuerdo de revocatoria de un acuerdo tomado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estaba en firme doña Marlene Víquez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está en firme en el acta, el único acuerdo que no se tomó en firme fue efectivamente el de la Oficina de Relaciones Públicas, para darle oportunidad a usted para que se manifestara. El acuerdo tomado está en firme, yo lo apunté y está en firme.

En este caso lo único que procede es solicitar la revocatoria, hago la aclaración, si fuera una revisión es una revisión para analizarlo en este momento, no dentro de una semana o un mes, eso no es así.

Me preocupa muchísimo cuál es la lógica que se está usando porque jurídicamente don Fernando Brenes lo está interpretando como una pausa, como dejar el acuerdo pendiente; nunca he entendido una revisión de un acuerdo, de esa manera, en todo caso le agradecería a don Celín Arce que me corrija o que nos aclare qué es una revisión de un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez, usted tiene una confusión al leer el acta, ahí aparece un acuerdo firme cuando están dejando sin efecto un antiguo acuerdo y al transcribirlo se corre el acuerdo firme que es del anterior, en ningún momento se adquirió firmeza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que expreso es lo que en ese momento interpreté, de lo que sucedió la semana antepasada. Al único acuerdo que no se le dio firmeza y precisamente para que el señor Rector planteara el recurso de revisión, si procedía, era el relacionado con el de la Oficina de Relaciones Públicas y está escrito en el acta; pero el otro acuerdo, no.

ING. CARLOS MORGAN: No, en el acta no dice acuerdo firme.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay acuerdos que se toman en firme.

ING. CARLOS MORGAN: Estamos de acuerdo, pero ese en particular la firmeza se le da en esta aprobación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acta no dice que está en firme, de hecho todos coinciden en que no estaba en firme, sólo usted afirma lo contrario. Es un tema anterior, valga la aclaración, dado su comentario, pero sí era pertinente el recurso de revisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que la única que se abstuvo fue la señorita Marbelly Vargas y doña Silvia Abdelnour que votó en contra; pero todos votamos uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis votos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero esa no era firmeza, por sí misma no da firmeza, tiene que haber una votación expresa de firmeza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, cuando un acuerdo no se deja en firme queda expreso de que no se deja en firme. Lo que quiero decir es que cuando hay un sentir de que no se deja en firme se deja expreso de esa manera. Cuando se aprobó el asunto de los estudiantes estábamos seis personas votando a favor del acuerdo. Hago la aclaración porque eran seis votos, la única que se abstuvo fue la señorita Marbelly Vargas y la que votó en contra fue doña Silvia Abdelnour como Rectora a.i., el resto de las personas votamos en firme, creo que don Ramiro Porras no estaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: La única que lo ha entendido así es usted, porque todos estaban entendidos de que el acuerdo no estaba así.

ING. CARLOS MORGAN: Se aplicó el reglamento, el reglamento dice que si un acuerdo que se haya aprobado en la misma sesión debe quedar así, de lo contrario es en el acta donde queda en firme.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decir es, que así se hizo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez lo entendió así en ese momento, porque no estaba en firme, por lo tanto era completamente pertinente, ilegal el recurso de revocatoria de este acuerdo, era la revisión lo que cabría, de lo contrario hubiera puesto una revocatoria, pero no era urgente, por lo tanto era la revisión lo que se podía hacer, pero volvamos a este punto.

MTRO. FERNANDO BRENES: Doña Marlene Víquez, en su comentario había solicitado con respecto a su observación, sería bueno escucharla.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cómo se interpreta una revisión. La solicito y presento en ese momento la documentación, una contrapropuesta, que la justifica de eso.

ING. CARLOS MORGAN: También hay otra confusión, que la señorita Marbelly Vargas me acaba de indicar que en el acta No.1633-2003, para tener claro todos, ese día yo no estuve, tampoco estuvo don Ramiro Porras, y la señorita Marbelly Vargas votó en contra, o sea el acuerdo no podía tener firmeza por los votos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien, me equivoqué.

ING. CARLOS MORGAN: Siempre hemos aplicado el reglamento.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Yo también tenía la misma duda que doña Marlene Víquez porque dice acuerdo firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero es la anterior.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero que me evacuen una duda. Si hoy el señor Rector planteó el recurso de revisión y resulta que el recurso de revisión, es para que se le dé más tiempo, eso no procede. El recurso de revisión se plantea en este momento y en este momento se analiza la situación y se toma una decisión, porque ya hay un acuerdo, lo único que estamos discutiendo aquí es si se da la firmeza o no; si hay suficiente criterio para seguir o se detiene, ese es el asunto; no es la interpretación que le está dando don Fernando Brenes al decir "voy a esperar a escuchar", en todo caso, quiero que me lo explique don Celín Arce, porque si eso es así cualquier miembro del Consejo Universitario lo puede hacer.

LIC. CELIN ARCE: El recurso de revisión es una potestad exclusiva que tienen los miembros de los órganos colegiados; las personas externas miembros de los órganos colegiados, lo que pueden hacer después, son recursos de revocatoria y eventualmente de apelación, según sea el caso. La revisión es una potestad atribución que otorga el elemento jurídico únicamente a los miembros de los órganos colegiados, que consiste en tratar de hacer el último esfuerzo para que un acuerdo al que no se dio firmeza todavía puede ser revisado y analizado nuevamente y consecuentemente si no adquiere firmeza y no se aprobó el acuerdo correspondiente.

De acuerdo con la Ley General de Administración Pública, lo reitera el Reglamento del Consejo Universitario, los acuerdos sólo adquieren firmeza, es la regla general, con la aprobación del acta respectiva en la sesión siguiente o correspondiente, salvo que las dos terceras partes en forma expresa le den firmeza.

A este acuerdo teóricamente se supone que no se le dio firmeza, de tal suerte que hasta que no se apruebe el acta que se está discutiendo hoy no adquiere firmeza y no adquiere eficacia jurídica correspondientemente.

Cualquier miembro puede interponer el recurso de revisión por razones de legalidad o por razones de oportunidad, es decir es una última oportunidad que cualquier miembro puede aprovechar para lograr de que se revise ese acuerdo y no se le dé firmeza consecuentemente y consecuentemente no se incorpora a la vía jurídica o al elemento jurídico.

Las razones pueden ser de carácter legal o puede ser de razones de oportunidad o conveniencia, es decir, un acuerdo que está a punto de adquirir firmeza, cualquier miembro puede decir que no es conveniente ese acuerdo, porque tiene tal resistencia o tiene problemas de legalidad, invita a los miembros del Consejo Universitario para revisar y reflexionar el acuerdo que está por adquirir firmeza, por las inconsistencias de oportunidad y de legalidad que pueda tener y reflexionamos una vez más, no se vota y no adquiere firmeza el recurso.

Desde ese punto de vista, no comparto con lo que dice doña Marlene Viquez de que aquí cabe otra propuesta, porque ahí sería revocar un acuerdo, ya eso se aprobó es firme, entonces sería otra propuesta de revocar y analizar revisar cualquier cosa que se haya hecho, sino simplemente el recurso de revisión, reflexionamos una vez más tales razones, porque estimo que tal acuerdo no debe adoptarse y no hay firmeza todavía se dan los argumentos respectivos y el resto se deroga, valora sus alegatos y estima el recurso de revisión o no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Celín Arce, la duda que tengo es otra, entiendo lo que usted está diciendo, está bien. Tomemos como ejemplo el caso anterior en que don Rodrigo Arias en su solicitud de revisión indica que la decisión tomada por el CONRE y el Consejo de Becas que “no es antijurídico”. Él de alguna manera está fundamentando su razonamiento en el dictamen que don Celín Arce había hecho.

Pero en el segundo caso, sobre la Oficina de Relaciones Públicas hay un dictamen de la Oficina Jurídica que indica que la propuesta que plantea el señor Rector no justifica el cambio de estructura y el cambio de nombre. Lo que quiero decirles es que si lo que hay que modificar es el acuerdo, se modifica el acuerdo, pero, don Rodrigo Arias no puede cuestionar algunos puntos, porque estos se fundamentan en un dictamen de la Oficina Jurídica. El acuerdo propone tres puntos; uno ellos es que se sacara a concurso la plaza. Sé que eran tres cosas.

Lo que habría que decir es que la propuesta que hace la Rectoría no es válida porque hay un dictamen jurídico, que dice que no procede, lo que habría que decir es que no se puede hacer esa transformación. Si lo que se quiere es que no se saque a concurso el puesto porque quiere hacer otra propuesta; lo que estamos variando es uno de los puntos de los acuerdo, porque la propuesta de acuerdo de la Comisión incluye tres puntos, entonces lo que se modifica es uno de los puntos, no toda la propuesta.

Me preocupa que con la revisión, se eche atrás un acuerdo diciendo que vale más en este caso la percepción que tiene el señor Rector que un dictamen de la Oficina Jurídica.

Lo estoy analizando y así se lo justifiqué a doña Silvia Abdelnour en su oportunidad, si nosotros estamos analizando la propuesta de la Rectoría, así como está estructurada no se justifica, la transformación, por lo tanto, no se puede hacer; la opción que teníamos, como había un acuerdo aquí, no sé si lo recuerdo bien, permóntenme pero esto es importante.

Nosotros veníamos haciendo nombramientos a doña Maritza Esquivel mientras la Comisión de Desarrollo Organizacional, se pronunciara sobre la propuesta del Rector. Nosotros pedimos una prórroga al Plenario, para que nos diera más tiempo y por esa prórroga se le extendió el nombramiento a doña Maritza Esquivel.

Pensaba que es criterio de todos, que la propuesta de la Oficina de Relaciones Públicas está así como está no se justifica, por lo tanto había que sacar a concurso la plaza. Lo que quiero decir es que el acuerdo tiene varios incisos y si se hace una revisión del acuerdo se puede revisar los incisos para que no quede alguno en firme.

Me preocupa que nosotros echemos marcha atrás y volvamos a mantener una posición sabiendo que hay un dictamen de la Oficina Jurídica que nos dice que doña Maritza Esquivel, aunque no dice el nombre, pero hago la referencia no puede ser la Jefe de la Oficina. Me preocupa el mecanismo que se está utilizando y que no se analice el detalle del acuerdo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En mi caso, sí voy a votar a favor del recurso de revisión, en la sesión anterior cuando se votó el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional ahí sí voté en contra de aceptarlo. Me refería a mis ideas que tengo de quiénes pueden desempeñar puestos en la Oficina de Relaciones Públicas, obviamente dije que no se deben de limitar a una sola profesión.

Otros argumentos no los di porque sí están relacionados con lo que consta aquí. Don Rodrigo Arias mencionó que yo estuve en la comisión con don Rodrigo Carazo y el abogado, para ver el asunto de la colegiatura. Aunque aquí en el recurso de revisión don Rodrigo Arias no está insistiendo en lo de la colegiatura. En cierto sentido, me parece que cuando se escoge a una persona para un puesto se escoge la más idónea, si en el concurso viene un periodista con esa cualidad se le da el puesto porque es la más idónea; pero sí me parece que podrían haber otros que tengan la oportunidad, pero no excluyo que puede ser un periodista.

Pero, sí me preocupa lo de la colegiatura en otro sentido, que tiene que ver con lo que yo sé de los colegios profesionales en este país, siempre me ha preocupado,

me queda claro que se debe vigilar el ejercicio de la profesión, pero nunca he estado satisfecha que escojan puestos en la Administración Pública, por ejemplo, que sólo ellos lo pueden desempeñar y que ejerzan otras funciones que son gremiales que no van con lo que es esa diferencia entre gremio y colegio, esos privilegios siempre me han perturbado en este país, existen otros privilegios que tienen los colegios profesionales.

De manera que por ahí es que ando razonando mi posición de permitirles a las universidades ejercer su autonomía, tener flexibilidad en las estructuras que las puedan modificar sin dificultad, flexibilidad en los contratos para conseguir a las personas que mejor se ajusten a los requisitos de las funciones sobre los puestos que van a desempeñar.

Me parece que había un argumento de doña Marlene Víquez que había que traer aquí la contrapropuesta, sería otra forma de organizar la Oficina de Comunicación Institucional. Me parece que en el recurso como está presentado, sí hay un motivo, tal vez no es la propuesta en ese sentido que doña Marlene Víquez nos proponía; pero aquí nos dicen que se considere de nuevo, se discuta detalladamente el asunto, analizando cada uno de los objetivos y funciones que claramente la diferenciarán de la actual Oficina de Relaciones Públicas. Hay un motivo para aceptar el recurso de revisión y darle a la Universidad una oportunidad.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me surge una duda con respecto a lo que dice don Celín Arce, en este caso, qué pasa con ese punto en el acta, porque a mí no me queda claro, lo que yo entendía anteriormente, cuando se votó lo de becas.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo no tiene firmeza.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El acuerdo tiene que salir del acta o qué pasa con ese acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé hace nada, es como si no existiera.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Esa es la duda que tengo, quisiera que me la contestaran.

LIC. CELIN ARCE: Al no adquirir firmeza, mi opinión es que no aparecería dentro del acta dentro de los acuerdos, si en el acta no va a aparecer, se conoció un recurso de revisión, se aceptó, lo cuál implica que el acuerdo que ya tentativamente en el acta desaparece ahí, y en el acta de hoy se consigna ese recurso de revisión que fue aceptado y el asunto sigue pendiente, hasta que se tomó la resolución definitiva, sigue en curso, no está definitivo ni está con firmeza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero no puede desaparecer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que me parece más importante de aclarar de lo que dice la señorita Marbelly Vargas, es que el acuerdo como tal no adquiere firmeza, no tiene ninguna validez jurídica, no es acuerdo en firme del Consejo Universitario, en cuál acta aparece y cómo aparece es algo que hay que verlo desde el punto de vista más operativo en la elaboración de las actas. No sé exactamente cómo se sacó, lo digo sinceramente, si aparece en aquella acta o se mantiene en esta acta, como no firme y ahora se dice que al aprobarla que se incluya el recurso de revisión si es el caso.

Tengo una duda ahí y la manifiesto expresamente, es muy importante, lo que tenemos que ver es si se acepta la revisión, el acuerdo no adquiere firmeza, que es lo que dice la ley cuando se presenta un recurso de revisión, que debe ser antes de aprobarse el acta, de acuerdo con lo escrito; además desde ese punto de vista con solo el hecho de que se permita presentar un recurso de revisión oralmente lo estamos abriendo.

Doña Marlene Víquez, el espacio para lo que usted pedía, no es pertinente desde el punto de vista de que no tiene que entregarse ahí una contrapropuesta de acuerdo, ¿qué significa aceptar la revisión?, no darle firmeza al acuerdo, sin embargo el tema queda planteado, entramos a ver qué sucede con el tema, ¿qué es lo que estoy pidiendo sobre el tema?, que le demos una oportunidad de analizarla ampliamente, ¿por qué?, porque mi análisis de otros dictámenes, tanto el de Legal como el del Centro de Planificación y Programación Institucional, creo que no son cerrados desde ningún punto de vista. Les decía que hay un cuadro que plantea tres funciones que las hace comunes diciendo que las funciones de uno son del otro, pero deja de lado para otras funciones y no solamente las que he solicitado en mi propuesta sino que hay más y ahí lo señala también.

Se ha dicho que el asunto de la colegiatura no fue el tema central, sin embargo el acuerdo incorpora lo de la colegiatura, no fue el tema central de la discusión, no obstante, el acuerdo lo incorpora, por eso les hago la aclaración; no considero que sea el tema central porque de hecho en mi propuesta al final cuando planteo los requisitos del puesto indico que se pida la colegiatura del colegio profesional respectivo. Cuando presenté un acuerdo que aclaraba que era un acuerdo específico, en su momento, el Consejo Universitario cuando apruebe el perfil del puesto y ahí es donde el Consejo Universitario decide a tono con el acuerdo tomado en el año 2001, acuerdo al que se refirió doña María E. Bozzoli, si la solicita o no, si la solicita de un colegio particular o de un grupo de profesiones, ahí está el ejercicio de la autonomía amparada a ese acuerdo del Consejo Universitario que es válido al día de hoy.

Doña Marlene Víquez, señalaba de que el Consejo Universitario al no considerar mi propuesta de la Oficina de Comunicación Institucional, pues lo que busca es cerrar eso, sería que no se acepta la propuesta que les presento, pero eso no es lo que dice el acuerdo. Lo que les indicaba precisamente, para que sea como doña Marlene Víquez lo señaló, requeriría un recurso de revisión, para que no diga lo que dice.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los considerandos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, los considerandos no, el acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay unos considerandos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué es lo que dice el acuerdo y eso es lo que se debe ver en un recurso de revisión, vayámonos al documento de la Oficina Jurídica que son los acuerdos, qué dice el primer acuerdo “...*Mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas...*”, eso es lo que les estoy diciendo que no es conveniente, por eso he insistido hoy que son razones de conveniencia institucional, cómo entendemos la conveniencia, es algo muy subjetivo, pero aquí se indica mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas, eso es lo que creo que no es conveniente, creo que tenemos que dar la oportunidad de tener una oficina con un aspecto mucho más amplio.

Dentro del concepto que presenté de Comunicación Institucional, en una oportunidad lo había presentado y aquí no me lo aceptaron que era integrar la línea de Mercadeo Institucional, aquí en el Consejo Universitario, en este momento no recuerdo si fue en este Consejo o en el otro.

En un momento presenté una revocatoria, contra un acuerdo del Consejo Universitario de sacar a concurso la Jefatura de la Oficina de Mercadeo, recuerden que mi revocatoria, fue revocatoria no una revisión porque el acuerdo era firme.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un acuerdo en ese sentido ya había salido, una propuesta que habíamos discutido con don Rodrigo Arias aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, se tomó el acuerdo de aprobar y que saliera a concurso lo de la Oficina de Mercadeo, en ese entonces estaba fuera del país, cuando regresé presenté un recurso de revocatoria porque el acuerdo era en firme, indicando que debíamos de concertar los gastos que implicaba el acuerdo del Consejo Universitario, le había señalado solamente en salarios cuantos millones significaba al año, a la hora de sacar el acuerdo teníamos que tener en el presupuesto de gastos para que esa oficina funcionara; solamente en salarios por la estructura que ahí se le daba, significaba mucho, no recuerdo el monto exacto, pero si eran con cien millones de colones, eso no podíamos aprobarlo sin los recursos, ni así se acogió la revocatoria, se presenta una propuesta y es cuando sucede, uno de los asuntos que se retoman posteriormente en CONRE.

Nos lleva a buscar dentro de todo lo que hemos tratado en seis años para el Mercadeo de la Universidad, buscar un nuevo concepto de Mercadeo y se crea un grupo de trabajo, para que en un plazo de un año fueran analizando diferentes posibilidades para articular fuera de lo que sería la Oficina allá, porque esa se había cerrado, lo que sería la acción del quehacer del Mercadeo en la

Universidad, lo cual, creo que es mucho más complejo trabajándolo de esa manera, que era la contingencia al cerrarse la opción central que en dos oportunidades he defendido desde el año 1996, que era la integración del Mercadeo con Relaciones Públicas la transformación completa de la Oficina; pero, si se me dice que no, dos veces, en diferentes momentos y con diferentes personas, que es lo que yo sigo insistiendo, en que no sigamos restringiendo a la Oficina de Relaciones Públicas, hoy en día es mucho más a lo que tenemos que aspirar a un nombre como Comunicación Institucional. La Universidad de Costa Rica lo llama Divulgación Institucional, cada una la puede llamar de diferentes manera y a quién tiene a cargo a la persona idónea y ahí entramos si se quiere, como decía doña María E. Bozzoli, el acuerdo del 2001 que dice: *“... que el Consejo Universitario expresamente en el ejercicio de su autonomía cuando considere pertinente incorpora la colegiatura y cuando no, no...”*.

El punto dos de este acuerdo que estoy pidiendo revisión, conste que no centré mi revisión ahí sino en la inconveniencia de mantener Relaciones Públicas como oficina. El punto dos es contrario y eso quisiera verlo así a este acuerdo del 2001, porque es contrario, al punto dos de este otro acuerdo del 2003 dice: *“... Informar a la Rectoría que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4420, el Jefe de la Oficina de Relaciones debe ser Periodista, aunque no necesariamente incorporado al Colegio Profesional.”*. Ahí no se está aplicando una ley, creo que debería de decir y eso es lo que considero, por el perfil del puesto en tal jefatura debe haber un Periodista y no por la aplicación de una ley específica, creo que ahí hay un choque, puede ser muy relativo.

Si quisiéramos analizarlo más ampliamente con ese acuerdo del 2001; pediría que lo retomemos para su análisis en este concepto de aplicación de la ley directamente, me parece que ahora podría haber un entendimiento distinto de lo que significa la ley, deberíamos de retomarlo para su análisis, y si es pertinente modificar ese acuerdo del año 2001. Aclaro de nuevo, no es en eso en lo que amparo mi solicitud de revisar el acuerdo, es la inconveniencia de mantener el punto uno.

Lo de la colegiatura en mi propuesta decía que fuera colegiada, pero es un acuerdo aparte que el Consejo Universitario tendrá que tomar cuando se apruebe el perfil y se saque a concurso el puesto; eso sería cierto para uno o para el otro caso.

Quisiera centrar la discusión no tanto en la colegiatura, donde doña María E. Bozzoli tiene toda la razón, este acuerdo del 2001 es válido y es pertinente, nadie nos ha interpuesto ningún asunto sobre ese acuerdo, tenemos que acatarlo o decir no se aplica para este caso, o en la aplicación del mismo decir que de conformidad con la definición que da el Consejo Universitario, en este puesto en particular se pide incorporar tal requisito legal, eso es válido, ese no es mi punto, mi punto es que nos demos la oportunidad de tener una oficina más amplia.

Desde 1996 en múltiples oportunidades se ha solicitado al Consejo Universitario y hasta ahora no hemos logrado nada, pero, la ejecución de este acuerdo, creo que nos quedan oportunidades por un tiempo.

ING. CARLOS MORGAN: Voy a decir lo que dije en un principio, que no estaba de acuerdo en el recurso, pero después de toda la explicación que se ha dado y escuchando a otros compañeros también tienen el mismo espíritu de darle una oportunidad a que esa oficina corresponda con la nueva realidad institucional o con la futura.

Es un derecho que tiene cualquier miembro de este Consejo Universitario, de revisión y dejar en suspenso una decisión y analizarla apropiadamente con base a la opinión que ha expresado don Rodrigo Arias. Estaría dispuesto en cambiar de decisión, lo había dicho al inicio, que fue todo lo que dijo doña Marlene Víquez, me parece que es razonable lo que don Rodrigo Arias está planteando y en este caso sí estaría de acuerdo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay varios elementos que se han mencionado, me parece que si estamos pensando, tal y como lo dice don Rodrigo Arias, que debe primar el interés institucional, entonces no hay razón para oponerse a él.

Tenemos que recapitular en varios aspectos, no solamente porque yo lo dije, sino porque en el estudio técnico, el Centro de Planificación y Programación Institucional indica que lo que se da de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Arias, aparentemente, no está de acuerdo, ahí lo dice, realmente lo que se hizo fue un cambio de nombre, lo esencial, la primera no cambia, es decir que si se mantuviera eso, tendría que decir, vuelvo a votar igual, porque durante todo este tiempo he mantenido mis opiniones y lo único que me encontré cuando vi la propuesta, es que tiene que haber algo más que el cambio de nombre.

Si nosotros ratificamos el acuerdo, pudiera ser que estamos incurriendo en algún hecho inconveniente, desde el punto de vista de la prestación del servicio institucional, en ese sentido, me parece que el señor Rector hace una reflexión que nosotros debemos considerar. Pero a cambio de eso don Rodrigo Arias tiene que presentarnos algo, en términos que signifique una ampliación a la propuesta original, y por qué no, creo que eso debe de cerrarse.

Si don Rodrigo Arias aceptara que la propuesta tal y como se presenta originalmente, tiene una buena intención pero está incompleta, yo con muchísimo gusto me comprometo a respaldar esa iniciativa, es decir seguir con el objetivo.

Don Rodrigo Arias, si lo interpreto correctamente eso es lo que nos va a representar esta solicitud de revisión y me parece que nosotros no tenemos motivos para cerrarnos. En la revisión lo que haría es no poner un candado al asunto, sino dejar la puerta entreabierta para que el Consejo Universitario revise lo que más conviene a la Institución más que cualquier otra posición; si es así, yo por supuesto, usted sabe cómo iba a votar. Reitero un asunto que aquí está en el

acuerdo, creo que no tiene sentido discutir más sobre este asunto, solamente un dictamen que ya mencionamos y es en el caso concretamente de la Oficina de Relaciones Públicas debería de ser un Periodista, no necesariamente la colegiatura porque no se exige, pero en este momento como se llama la Oficina de Relaciones Públicas si debería de existir un Periodista, ahora, el Consejo Universitario hizo una prórroga por dos meses.

Don Rodrigo Arias, también hizo una reflexión muy interesante, que no puedo perder de vista, si el Consejo Universitario ejecuta el concurso hoy, tal y como está aquí tendría que ser un Periodista, es una plaza que va a estar por seis años; eso a la vez nos impediría la transformación en concordancia con las necesidades institucionales, porque si le llamamos Mercadeo en vez de Comunicación Institucional, tal vez no hay impedimento que esté un Periodista. Quién nos dice que se no nos a venir encima el Colegio de Ciencias Económicas aunque no se le exige ser profesional en ese campo, es un peligro que sí conviene que lo veamos aquí.

De manera que también hay que tomar el acuerdo acerca de cómo manejar este concurso. Tenemos más de dos meses de estar en esto, aunque doña Maritza Esquivel está nombrada por más de dos meses más. Durante estos dos meses que nos queda tenemos que tomar una decisión, este es otro punto que debería de salir claro hoy, ¿qué vamos hacer?, ¿quién se va a hacer cargo de la oficina, en las condiciones actuales?

Esperamos, don Rodrigo Arias, si usted lo tiene a bien, presente una ampliación de su propuesta, y yo estaría de acuerdo que se llamara Mercadeo y no Comunicación Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede hacer la ampliación, como les dije, lo de Comunicación Institucional es todavía para no darse por vencido en el sentido de que tenemos que seguir con lo mismo, pero la propuesta anterior a la de Comunicación Institucional era la de integrar Mercadeo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Una pregunta, doña Marlene Viquez me acaba de enterar que en algún momento se creó una Oficina de Mercadeo, necesito que usted me informe si existe o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se creó la Oficina de Mercadeo, últimamente, hemos tenido que irnos a revisar como fue que se crea, como dijo doña Marlene Viquez, cuando se dan una serie de reorganizaciones, como la del año 1999 que es la de la Vicerrectoría Ejecutiva.

La propuesta que habíamos empleado en ese momento, era que la antigua Dirección de Distribución de Materiales se transformara en una Dirección de Mercadeo; el Consejo Universitario no la aprobó, se había detallado, habían varios documentos separados de lo que era la Oficina de Mercadeo y todo el detalle

sobre Mercadeo, lo había hecho un Profesor de la Escuela de Administración, lo habían hecho para una Comisión que estábamos trabajando en esa organización.

El Consejo Universitario no lo aprobó, aquí mismo en media sesión, surgió lo que don Rodrigo Carazo calificó como una ocurrencia, de que no, como la antigua Dirección de Distribución de Materiales, eso está en actas, lo podemos revisar.

La antigua Dirección de Distribución de Materiales se había creado como dirección, atendiendo la solicitud particular de una persona, para que aceptara en ese momento como director, porque esa persona se había jubilado y era la oportunidad de dividirlo. Realmente la función de distribución no merecía tener rango de dirección, era mejor establecer dos oficinas y se crea la Coordinación de Servicios Administrativos y Mercadeo, no era mi propuesta, pero es la que el Consejo Universitario mayoritariamente aprueba y fue por unanimidad de aprobar dos oficinas; una de Distribución y otra de Mercadeo y Ventas.

Ambas bajo la Dirección Administrativa, pasábamos Mercadeo a un quinto nivel institucional, se nombra ese día como Jefe la nueva Oficina de Distribución Materiales a don Edgar Castro que tenía hasta ese día el nombramiento interino de la Dirección de Distribución de Materiales, y se le recarga la jefatura de Mercadeo, era sólo él, tiempo después sale a concurso, se le asigna la Jefatura de Distribución de Materiales a don Edgar Castro y se le sigue recargando la de Mercadeo; es cuando en un momento determinado se da ese otro acuerdo de sacar a concurso una oficina de Mercadeo con esta y otra estructura, pido una revocatoria porque no tenía presupuesto para funcionar, además me parece que jerárquicamente está ubicada en otro nivel y no iba a funcionar, iba a quedar abajo Mercadeo y la Dirección Administrativa como está, ahí es donde vienen otras propuestas, de llevarlo al nivel de Relaciones Públicas, ahí si que no, entonces buscamos otra alternativa de Mercadeo que es la que se conforma con la Vicerrectoría Ejecutiva.

Busco una salida de contingencia a Relaciones Públicas, porque este concepto tenemos que trascenderlo. Esa ha sido mi posición, nosotros tenemos que trascender el concepto de Relaciones Públicas para la posición de la imagen institucional, no es suficiente, no lo ha sido, ni lo será, y por eso hoy cuando me encuentro que hay un acuerdo que dice *“mantiene la estructura la Oficina de Relaciones Públicas, sáquese a concurso”*, yo creo que no es conveniente, por eso lo que pido aquí es que analicemos de nuevo la propuesta, se discuta detalladamente y detalladamente significa, ampliar entonces las funciones, porque ahí habían más de tres funciones ampliadas.

¿Qué pasaría si se acepta la revisión?, bueno que el tema no se da por cerrado, queda pendiente de que el Consejo Universitario tome un acuerdo definitivo sobre este punto, entonces nos damos la posibilidad de irnos por el fondo de nuevo.

Realmente en este momento estamos discutiendo un poco de forma, en cuanto a que si se acoge o no se acoge una revisión, de acogerse la revisión se habilita

entrar de nuevo a conocerlo por el fondo. ¿qué significa conocer por el fondo de nuevo? Lo que queramos, entramos a discusión de una vez del texto, lo podríamos hacer, lo remitimos a que se amplía y el Consejo Universitario toma un acuerdo de pedir que se amplíe. Todo eso es factible después de que se acoge la revisión. Después de que se acoge la revisión, se podría tomar algo como doña Marlene Víquez decía, cuando estaba tratando de recordar cómo estaba el acuerdo, porque no está en esos términos, está en el sentido radical, de decir se mantiene la estructura de Relaciones Públicas y ese es el punto central que yo creo, que no es el conveniente para el futuro de la Universidad.

Pero lo que se dice es perfectamente posible una vez que se acoja un recurso de revisión, porque entonces nos habilitamos para entrar a conocer el asunto por el fondo de nuevo y ahí pueden verse mociones como esa, de pedir la ampliación.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Entonces sería tomar un acuerdo, prácticamente uno detrás del otro.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Originalmente este acuerdo lo había votado en contra. En contra de lo que había planteado la Oficina Jurídica y una parte de lo que había expresado el Centro de Planificación y Programación Institucional, obviamente así estaba planteado.

Sin embargo estaría dispuesto ante nuevos argumentos a volver a revisar este aspecto y sobre todo, por la parte de conveniencia institucional, es más me gustaría mucho que este Consejo Universitario abriera una política en relación con mercadeo, que es una de las áreas débiles que se tiene. Me gustaría que resaltáramos alguna política interesante que permitiera un desarrollo de mercadeo en la Universidad.

En este sentido estaría de acuerdo a una ampliación o a una nueva discusión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero justificar y aclarar mi razonamiento, porque se hacen inferencias y conclusiones equivocadas, en el sentido de que se interpreta que si no se está de acuerdo con algún aspecto, se están cerrando posibilidades. Hay que ser muy transparente con lo que uno tiene que hacer.

¿Qué pienso con lo que hay acá?, ¿cuál es mi criterio? Hay dos aristas y han estado a la par. Una es la situación de la Oficina de Relaciones Públicas, este Consejo Universitario ha nombrado de manera consecutiva a una persona que no cumple con los requisitos que establece la Ley; una ley definida para los Periodistas. Este es un punto. Por favor seamos claros, no tratemos de desligar una cosa de otra.

¿Quién propuso a Maritza Esquivel para que fuera Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas? Si revisan las actas, fui yo, fui yo la que la propuse, me pareció la persona indicada. No tengo nada contra doña Maritza Esquivel, más bien la aprecio montones e hice mis mayores esfuerzos para ver si era posible la

transformación de la Oficina de Relaciones Públicas, que ella pudiera estar allí y al señor Rector le consta. Ahí soy leal conmigo misma y también soy transparente con el señor Rector.

Lo que tenemos es una situación que ha venido desde hace rato, recién ingresó don Rodrigo Arias como Rector, fue que nombramos a doña Maritza ahí, cuando se le terminó el nombramiento a don Gerardo Zúñiga.

Don Rodrigo Arias manifestó en esa oportunidad, que él quería hacer una propuesta, precisamente una transformación de la Oficina de Relaciones Públicas, que había que nombrar a una persona interinamente mientras se tomaba una decisión. Desde ahí ha existido apertura total de este Consejo al señor Rector, para ver qué se puede hacer con la Oficina de Relaciones Públicas.

Si revisan lo que pasó comprobarán que venimos nombrando a doña Maritza Esquivel desde el año antepasado y se recibió una nota que había enviado el Colegio de Periodistas, también había llegado una información acá. Tanto don Rodrigo Arias como doña María Eugenia Bozzoli expresaron su criterio, lo respeto, no lo comparto pero lo respeto, ellos han manifestado que no necesariamente la persona que tiene que estar ahí, tiene que ser periodista, y que por lo tanto, se han hecho revisiones, es más creo que en una de las discusiones acá, don Rodrigo Arias dijo que hasta él como Rector podría plantear un recurso de inconstitucionalidad contra esta ley, y que lo iba hacer porque a la Universidad no se le podían establecer tales limitaciones.

No me quiero devolver sobre la discusión, pero sí quiero decir que todo está muy ligado a una decisión que tomó el Consejo Universitario en un momento indicado, y ha existido la apertura del caso, pero lamentablemente no sabíamos que la Ley 4420 indicaba eso y teníamos dudas, de si a la Universidad por su autonomía le es o no aplicable esa ley.

El señor Rector ha sido reiterativo de que no es aplicable y que con la autonomía universitaria no es aplicable. Perfecto, yo he sido respetuosa, de ese criterio, pero no lo comparto.

¿Qué ha pasado? Si ustedes observan los antecedentes, todos los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con este asunto, si se le proroga o no el nombramiento de la Licda. Esquivel, o sea, hay una propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas, por una oficina de Comunicación Institucional, como una forma, de que se justifica lo acordado, colateralmente uno supone, he dicho que no, pero uno supone que eso resolvería el bendito problema que tenemos de legalidad, con unas personas.

¿Qué fue lo que se hizo acá? Es más, entre los antecedentes que analizó la Comisión de Desarrollo Organizacional, yo no lo estoy inventando, aquí hay una nota, del 31 de octubre del 2002 que dice *“Se recibe oficio R-515-2002 del 18 octubre del 2002, suscrito por el señor Rector MBA Rodrigo Arias, en que presenta*

*una propuesta para la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional// SE ACUERDA: // 1. Remitir esta propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que la analice.// y 2. Prorrogar el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel hasta el 30 de noviembre”, y si siguen, y yo como Coordinadora tenemos la responsabilidad, no habíamos podido analizar en el momento oportuno este asunto, tuvimos que solicitar una prórroga a la Comisión, para eso tenemos el dictamen.*

Dada la solicitud que nosotros hicimos, se acuerda el 28 de enero del 2003 *“...conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Desarrollo Organizacional para la presentación del dictamen respectivo”; y otra vez, “2. Prorrogar el nombramiento de doña Maritza Esquivel, como Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas hasta el 28 de febrero del 2003.”*

Es decir, a la par de un acuerdo está el otro de nombramiento. Hay dos aristas, una es el interés del señor Rector de transformar la Oficina de Relaciones Públicas en una Oficina de Comunicación Institucional, y otra, la situación que tenemos actualmente con el nombramiento de doña Maritza Esquivel. Pareciera, que este nombramiento es ilegal de acuerdo con la interpretación de la Oficina Jurídica.

¿Qué hizo la Comisión de Desarrollo Organizacional?. Dado el interés de que don Rodrigo Arias presente la propuesta. En la Comisión de Desarrollo Organizacional se acordó solicitar a la Oficina Jurídica y a la Vicerrectoría de Planificación que hicieran el análisis correspondiente. Ellos contestaron el acuerdo.

Quiero destacar algo importante. Me llama mucho la atención que hoy se lean los acuerdos tan fríamente y no se lea los considerandos. Siempre los considerandos, son los que le dan la coherencia, el sustento al acuerdo del Consejo Universitario. Si los considerandos no los tomamos en cuenta, entonces para qué los redactamos, precisamente es lo que justifica una decisión.

Cuando la Comisión de Desarrollo Organización hizo esa propuesta, no la hizo antojadizamente, simplemente respetamos el criterio de la Licda. Heidy Rosales como Vicerrectora a.i de Planificación, ella da una explicación presentado por la Vicerrectoría de Planificación. También se analizó el dictamen de la Oficina Jurídica. Es más, en esa ocasión que se solicitó el dictamen a la Vicerrectoría de Planificación, estaba como Vicerrectora la Licda. Silvia Abdelnour. Entonces, la decisión de que se solicitara a la Vicerrectoría de Planificación y el dictamen a la Oficina Jurídica, se hizo en presencia de ella y de don Celín Arce, a quienes se envió las decisión.

¿Por qué? Porque dentro de las potestades del Consejo Universitario está que se apruebe la supresión de la Oficina y se cree otra.

Lo que quiero decir es, que tengo toda la buena intención de que se analice una propuesta, para lo cual sugiero se apruebe el acuerdo excepto el punto 3,

precisamente para que el señor Rector tenga la oportunidad de hacer otra propuesta. Pero, jamás estaría de acuerdo en dejar sin efecto este acuerdo que está aquí, cuando hay un dictamen de la Oficina Jurídica que indica y aclara con detalle aspectos a considerar.

Voy a rescatar parte del análisis que hizo la M.D. Alejandra Castro, asesora Legal de la Oficina Jurídica. Ella hace un análisis de antecedentes y precisamente en ese aspecto analiza la propuesta del señor Rector, dice: *“...2. Con base en la solicitud de criterio solicitado a esta Oficina y a la Vicerrectoría de Planificación sobre la propuesta planteada por la Rectoría, el Consejo Universitario vuelve a prorrogar el nombramiento de la Licda. Esquivel hasta el 28 de febrero en curso.// 3. Se plantea la inquietud sobre el caso de marras, en cuanto a si la Oficina posee o no funciones que se relacionan a la profesión del periodismo, y en su caso si el Jefe de tal dependencia estaría o no obligado a ser periodista colegiado.”*

Luego, ella se refiere al aspecto jurídico de fondo. Me parece que este dictamen a todos nos gustó, pues presenta un cuadro comparativo que fundamenta una conclusión en particular- Al final del cuadro dice: *“Efectivamente, las funciones que se presentan en la propuesta de reforma coinciden de manera notoria con las que indica el manual de puestos, y que a su vez corresponden con labores propias de la comunicación colectiva.”*

En el resto del dictamen, doña Alejandra Castro nos dice sobre la profesión del Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y su incorporación obligatoria al Colegio de Periodistas. La señora Castro desde mi apreciación, lo que hace es un análisis de los acuerdos del Consejo Universitario con respecto a la Oficina de Relaciones Públicas pero a la par con la prórroga del nombramiento de doña Maritza Esquivel. En un párrafo dice *“No obstante, como vimos en el acápite anterior, si las labores de la dependencia propuesta no varían de forma sustancial a las de la oficina ya existente y además en ambos casos las labores coinciden con las que propiamente están llamados a ejercer los profesionales de la comunicación colectiva, no nos queda más que indicar una advertencia legal al efecto.”*, y transcribe el artículo 24 de la Ley N. 4420 del 22 de setiembre de 1969, que es la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Ahora, voy a destacar el párrafo que me interesa para justificar por qué considero, que debemos ser cuidadosos con la forma en que se toma el acuerdo, porque el acuerdo si entra a revisión puede cambiar.

Dice doña Alejandra Castro en su dictamen *“...La UNED está llamada entonces a evitar el ejercicio ilegal de la profesión de periodista en la Administración Pública y por ende debe hacer cumplir la norma indicada y el mandato constitucional al efecto. Sobre el tema que nos ocupa, mediante resolución 12001-7486, la Sala Constitución dictaminó que: “...el interés público demanda que el ejercicio de un cargo público para el que se requiere habilidad o formación especiales esté a cargo de las personas que cumplen esos requisitos, y el incumplimiento de los mismos se sanciona como ejercicio ilegal de la profesión.”*

Considero que muy atinadamente doña Alejandra Castro concluye: *“...considerando que la propuesta de una Oficina de Comunicación Institucional también incluye entre sus funciones actividades propias del ejercicio del periodismo, en aras de evitar el ejercicio ilegal de la profesión, deberá entenderse aplicable también a esa dependencia (como a la existente actualmente) la exigencia constante en el artículo 24 de la Ley N. 4420 en lo que respecta al mandato legislativo de que el Jefe respectivo sea periodista, aunque no necesariamente incorporado al colegio profesional.”*

Luego la MD. Castro, hace toda una reflexión sobre la autonomía universitaria que me pareció muy valiosa, voy a leer dos párrafos que ella menciona *“...A mayor abundamiento, debemos indicar que mediante sentencia N. 0835-98, de las diecisiete horas con treinta y tres minutos del diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA se refirió a la autonomía administrativa del régimen de las entidades descentralizadas, interpretando que las mismas igualmente se encuentran sujetas al bloque de legalidad y a la voluntad del legislador nacional.”*, y al respecto transcribe la sentencia.

Para concluir la MD. Castro dice : *“...Por lo tanto, queda claro que la UNED, como entidad que goza de autonomía administrativa y facultad amplia para decidir su organización y autogobierno, también debe sujetarse a la normativa nacional y al orden de legalidad que rige en un Estado de Derecho.”*

La propuesta de acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Organizacional, tiene una coherencia, tiene un hilo conductor si se leen los considerandos, y no solo los acuerdos.

\* \* \*

La Licda. Marlene Víquez hace lectura de la propuesta de acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Organizacional en oficio REF. CU.CDO-2003-006.

\* \* \*

El primer punto del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional dice *“...Mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas...”* si ustedes quieren cambiarle la redacción a esto y decir: informarle o indicarle al señor Rector, no se puede hacer porque.... Sin embargo, prefiero mantener lo aprobado por la Comisión pero estamos basándonos en que la propuesta de don Rodrigo Arias, y esta, no se separa sustancialmente, de la que tiene actualmente la Oficina de Relaciones Públicas. Eso es lo que estamos diciendo, que por lo tanto no se acepta la transformación.

El segundo punto del acuerdo dice *“2. Informar a la Rectoría, que de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 4420, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas debe ser periodista aunque no necesariamente incorporado al Colegio respectivo”*. En

el tercer punto del acuerdo, se autoriza la apertura del concurso, porque este concurso no se ha hecho, se ha nombrado a una persona, de manera consecutiva, con muy buena intención de parte de todos nosotros, pero la Sala Constitucional ya se pronunció sobre el Art. 24 de la Ley No. 4420, e indicó que el Jefe de la Oficina tiene que estar ahí, tiene que ser periodista.

Entonces, lo que estoy planteando con esto, es que considero que el planteamiento de revisión que hace don Rodrigo Arias es válido. Es más, en la sesión que se aprobó esto, dijo que no se aprobara en firme para que don Rodrigo pudiese plantear la revisión, y trajera una propuesta diferente, que rehace el dictamen de la Oficina Jurídica, no lo relacionado con la condición del Jefe de que debe ser periodista, sino una propuesta. Por lo tanto, aquí lo que está en juego en el fondo, es que si sale o no a concurso la plaza, nada más el punto 3), porque lo que nosotros hemos hecho es nombramientos consecutivos de una persona en un puesto que no puede estar, porque así lo establece la Ley, con todo el respeto a don Rodrigo Arias y a doña María Eugenia Bozzoli, que tienen otro criterio.

Lo único que está en juego es el nombramiento interino de doña Maritza Esquivel de manera consecutiva considerando una transformación de una oficina. Dado que la propuesta del señor Rector no se separa sustancialmente de las funciones actuales, pues, no se trataba de cambiarle el nombre, sino que había que cambiar las funciones para hacer esta transformación, y nosotros no podemos cambiar la Ley.

Por ese motivo digo que hay dos aristas. Una es que el señor Rector solicite revisión del acuerdo para completar la propuesta, y que aún no salga a concurso. Pero, me parece, que el acuerdo tiene que salir. El Plenario ha cambiado las propuestas de acuerdo de las comisiones, por lo tanto, podemos decir, mantener la estructura o indicar que no se acepta la propuesta de transformación porque mantiene funciones de la actual Oficina de Relaciones Públicas y 2) Informarle a la Rectoría que de acuerdo con la Ley 4420, la cual hay que respetar, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas debe ser periodista. No sé hasta cuando está el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta el 31 de mayo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El comportamiento que seguimos es tan previsible, que se le nombró hasta el 31 de mayo, tengo claro que está nombrada hasta el 31 de mayo y nombrada ilegalmente de acuerdo con una resolución de la Sala Constitucional, fue nombrada con conciencia y con conocimiento.

Por otro lado, el señor Rector tiene tiempo hasta el 31 de mayo, de presentar una nueva propuesta para que se haga el análisis y no salga a concurso el puesto. Si a él le preocupa que salga a concurso el puesto considero que puede cuestionar el punto 3) del acuerdo, pero eso no justifica el nombramiento de la Licda. Maritza

Esquivel de manera consecutiva. Lo que quiero decir es que de aquí al 31 de mayo, este Consejo Universitario tiene que tomar una decisión.

Entonces, estamos confundiendo, la propuesta que el señor Rector quiere sobre una Oficina de Comunicación Institucional y el nombramiento de una jefatura.

Quiero indicar que acepto y estoy de acuerdo con la revisión del acuerdo en el tanto que, en firme se aprobó bajo ese criterio y porque también doña Silvia Abdelnour y don Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. indicaron que era importante que escucháramos el criterio del señor Rector.

La preocupación que tengo es esta, perdone que lo diga en la forma en que lo hago, pero lo voy a decir: si cada vez que el señor Rector sale del país, nosotros tomamos decisiones y después, a la semana siguiente cuando él está presente, hay que volver para atrás, entonces no sesionemos y esperamos que el señor Rector regrese, sería más económico para la Universidad. Me parece que en eso hay que ser coherente.

Segundo, estoy anuente a que el señor Rector presente una propuesta pues, no tengo interés de que se quede la Oficina de Relaciones Públicas. Si hay alguien que tiene puesta la camiseta de la UNED, soy yo, y si hay alguien que respeta a Maritza Esquivel soy yo. El asunto que quiero que quede muy claro es, que si no resolvemos el problema de aquí al 31 de mayo, estamos exactamente igual a como iniciamos.

El problema de la Oficina de Comunicación Institucional no se ha resuelto. Me parece que doña María Eugenia dijo que ella lo había leído y le parecía justificable, yo voy a volver a leer los dictámenes. El segundo párrafo lo justifica, está bien, coincido con eso, no hay ningún problema, a mí no me molesta que se tenga eso, el problema es que hay que tomar una decisión rápida, expedita. Nosotros tenemos conocimiento de una resolución de la Sala IV, y mediante un oficio de la Oficina Jurídica que nos indica que está mal que mantengamos ese nombramiento.

Perdonen que me extendiera, pero quería expresar mi razonamiento. Mi propuesta a final de cuentas es que se elimine el punto 3) del acuerdo, si es la preocupación. Tanto don Rodrigo Arias como, doña Maritza Esquivel, quien está nombrada hasta el 31 de mayo, tienen tiempo para presentar una nueva propuesta, pero jamás voy a echar atrás ese dictamen que emitió la MD. Alejandra Castro, cuando es coherente, conciso y especifica resoluciones de la Sala Constitucional.

MTRO. FERNANDO BRENES: En la participación anterior, doña Marlene Víquez me presentó la inquietud y que no fue suficientemente evacuada con el criterio de don Celín Arce, en el sentido de que si la revisión conlleva necesariamente que se haga en el acto de esta sesión.

LIC. CELÍN ARCE: Tiene que resolverse la misión de recurso de revisión en esta sesión.

MTRO. FERNANDO BRENES: Aceptar la revisión de acuerdo, eso es lo que quiero decir. La discusión y la firmeza de este acuerdo puede prolongarse más allá de esta sesión.

LIC. CELÍN ARCE: En esta sesión el Consejo Universitario tiene que decidirse si admite o no el recurso de revisión. Si lo admite, pasa al trámite respectivo de la Comisión correspondiente y ahí regresará cuando tiene que regresar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que la inquietud que tiene doña Marlene Viquez en cuanto al criterio jurídico de los inicios de ilegalidad que podría tener actualmente el nombramiento en la Jefatura de la Licda. Maritza Esquivel, no obstante pienso que al fin y al cabo, ha estado así durante mucho tiempo y no ha pasado nada, que pase una semana más, creo que no va a ocurrir nada.

Sí me gustaría mucho, no estoy dando criterio sobre si acepto o no el recurso de revisión, pero si lo acepto, exigiría como condición que esto se resuelva en un plazo de 15 días a lo sumo, que la ampliación de criterio y de argumento de don Rodrigo Arias, en tanto plantea una solicitud de revisión, se resuelva justo con la decisión aquí que si debe ser o no un periodista, en un plazo no más allá de 15 días.

ING. CARLOS MORGAN: Nadie está cuestionando la lógica del acuerdo que tomó la Comisión de Desarrollo Organizacional, ni el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, es lógico porque está fundamentado, eso no es lo que se está cuestionando, tiene un fundamento con base en algo, con base a una propuesta que se hizo, se hizo un análisis técnico y jurídico de esa propuesta y en consecuencia la Comisión propone un dictamen, y el Consejo Universitario lo acepta como está, así de sencillo, nadie ha cuestionado eso. Lo que se viene a revisión es que si es conveniente institucionalmente sostener ese acuerdo, es los tres acuerdos con base en los considerandos son uno solo, tienen una lógica.

Que diga el Consejo Universitario si cambiamos la Oficina Jurídica o no lo diga, se va a mantener porque no se ha cambiado, el Consejo Universitario no tiene que decir que se mantenga la estructura de la Oficina Jurídica porque ya está.

Entonces la lógica del acuerdo no está cuestionada, lo que viene aquí es si institucionalmente esa lógica que tiene el acuerdo es conveniente en estos momentos para una Universidad. Entonces el señor Rector con el derecho que tiene, plantea que él considera que no es conveniente institucionalmente, por todos los argumentos que ya ha dado y en los que muchos de nosotros hemos coincidido, porque también hay que ver el origen que nos motiva a esto, que si es conveniente o no las funciones actuales que tiene la Oficina de Relaciones Públicas, ese es el origen de todo esto, y hemos sido incapaces incluyéndonos a nosotros, de proponer la estructura más apropiada para que esa Oficina que hoy

es Relaciones Públicas, asuma las funciones que hoy se le exigen y que a futuro se le exigirán. Hemos sido incapaces institucionalmente y repito, nosotros somos parte de esa incapacidad. Porque hemos tenido el asunto en nuestras manos, obviamente en la parte que nos corresponde, pero institucionalmente no hemos logrado llegar al punto para que esa nueva estructura responda a lo que tiene que responder.

Se presenta el recurso de revisión, porque si tomamos este acuerdo, entonces de la forma como está, que es coherente, que tiene su fundamento, que tiene su base, puede impedir a futuro que podamos realizar tales cosas, eso es lo que se está diciendo. Dejémoslo ahí, no lo tomamos en firme, veamos la situación, presentemos la acción que se tiene, porque de acuerdo con el Reglamento solo una vez se puede revisar el acuerdo.

Por todo lo que hemos conversado, consideramos que si ya hemos llegado a la conciencia algunos, de que sí es conveniente revisar este acuerdo, eso es a lo que hemos llegado, de que si es conveniente, ¿por qué?, porque todo el fundamento que nos ha llevado años para poder encontrar tal asunto, no hemos llegado ni a eso. No hay que buscar culpables, no hemos llegado a buscar institucionalmente eso que queremos.

Los dictámenes actuales están con base en algo, que ya fue propuesto, lo nuevo no sabemos qué será, si será viable jurídicamente, si será viable técnicamente, no sabemos, porque está en revisión, por lo que no podemos tomar como argumento algo pasado cuando ni siquiera ha nacido. Eso es lo que se viene, algo nuevo. Que tenemos que darnos plazo, está bien, tenemos que darnos un plazo, que tiene que llegar bien tamizado por la Oficina Jurídica y por la parte técnica del Centro de Investigación y Programación Institucional, sí, porque es la última oportunidad que tiene de acuerdo al Reglamento.

Por eso digo que la lógica del acuerdo no está cuestionada. Lo que está cuestionado es, que es conveniente adoptarlo en este momento, eso es lo que está cuestionado, por el autor universitario que dice que sí es el responsable directo de eso.

Perdone doña Marlene, pero aquí nosotros hemos tomado acuerdos en ausencia de don Rodrigo Arias y no todos los acuerdos son por posición los que le interesan se han puesto a revisión, pero no todos y tiene el legítimo derecho de hacerlo como cualquiera de nosotros. Si es la máxima autoridad administrativa que sabe lo que le conviene o no le conviene para hacer la gestión, tiene que hacerlo es su obligación, pero no es cierto que todos los acuerdos se van, aquí hemos tomado acuerdos en ausencia de don Rodrigo Arias y están vigentes, entonces no es exacta esa afirmación.

Es conveniente en estos momentos adoptar ese acuerdo, es urgente adoptarlo, hay una crisis institucional si no lo adoptamos ahora. Se cae la Universidad si no lo adoptamos ahora. Eso es lo que tenemos que analizar, porque si hay una

urgencia de tomarlo, tenemos que tomarlo, porque es inminente. Pero si hemos esperado dos años porque no hemos logrado y repito, somos parte del vuelo de que no lo hemos logrado, entonces démosle una oportunidad más a eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Se somete a votación la propuesta de recurso de revisión.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Rodrigo, si es de esta manera la votaría en contra, si la propone con plazos estaría a favor.

MBA RODRIGO ARIAS: Se está discutiendo la presentación de un recurso de revisión, eso lo puede hacer cualquier persona mientras un acuerdo no esté en firme.

Si se acoge la revisión, entonces se habilita entrar por el fondo. Nosotros decimos si entramos al análisis de fondo de nuevo, perfecto podríamos hacerlo, podría plantearse una vez acogida la revisión. Apunté en su participación, el pedirle a la Rectoría que en un plazo de 8 días amplíe su propuesta y a la Comisión del Consejo Universitario que en un plazo de 15 días envíe un nuevo dictamen al Consejo Universitario, pero eso después de que se acoge la revisión, si no se acoge la revisión, se trabaja con el acuerdo.

Por eso estaba sometiendo a votación el recurso de revisión. Los que estén a favor de recoger el recurso de revisión, pueden levantar la mano.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO II-B**

**Se conoce oficio R.173-2003 del 25 de abril del 2003, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1635-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la Oficina de Relaciones Públicas.**

#### **SE ACUERDA:**

**Acoger el recurso de revisión presentado por el señor Rector y se deja sin efecto el acuerdo tomado en sesión 1635-2003, Art. IV, inciso 3).**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora entramos a conocer el tema por el fondo, ahí es donde yo plantearía esta moción inmediatamente, que es: pedirle a la Rectoría que en un plazo de 8 días amplíe la propuesta inicial, con todo lo que ustedes quieran, con lo que dijo don José Antonio Blanco, incorporándole la función de mercadeo, yo lo preferiría así en qué términos plantearlo, porque hago la propuesta inicial; y en segundo lugar, podemos poner plazo a la Comisión, que en un plazo de 15 días se emita un nuevo dictamen a conocimiento del Consejo Universitario.

Si la Comisión en su momento piensa que no porque está muy complejo o que no tiene tiempo, o lo que sea, pediría una prórroga, pero lo podemos hacer de esa manera. Estamos en discusión de este tema.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Sí efectivamente, porque yo creo que el asunto sería tomarlo así como una ampliación de la propuesta original de don Rodrigo Arias y entonces en vez de hablar de una Oficina de Transformación Institucional, entonces revisando lo que inspira la solicitud de la revisión, proponemos que no se llame de esa forma, sino que se llame mercadeo, en el entendido de que quizá a lo que se llamó mercadeo en cierto momento aquí, por la explicación que dio don Rodrigo Arias, que era una oficina de comercialización de libros y resulta que el mercadeo es un área muy amplia, muy compleja, que comprende lo que se llama la famosas 4 “p”, que son producto, precio, plaza y publicidad y además hay que agregarle todo lo que es investigación, que es la parte mucho más compleja.

En la primera parte de mercadeo que incluye las famosas 4 “p”, yo creo que por ese lado andaríamos muy bien, porque efectivamente si bien ha habido presencia en la Institución a nivel de la comunidad nacional, es importante tecnificar más esta acción en materia de esa relación directa con nuestra comunidad y entonces si nosotros apuntamos a mercadeo, como hacen las empresas privadas que manejan con éxito este asunto, creo que daríamos un paso muy importante y por ahí es donde yo me permito solicitarle a don Rodrigo Arias la propuesta de él, que sería de ampliación a la anterior y creo que nadie debe sentirse mal si don Carlos Morgan dice algo, que tal vez tenga razón, que se ha tenido mucho tiempo y no se ha hecho, de alguna manera todos somos corresponsales, no nos sintamos mal por eso, se acierta, se avanza, pero también se cometen errores y siempre hay que estar en procura del mejoramiento de las cosas. Si lo vemos así, creo que nos podemos sentir muy bien, porque estamos abocados a buscar una solución a algo que todavía no ha sido resuelto, de la manera más satisfactoria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace rato mencioné, que cuando se da la primera vez esa propuesta, teníamos un documento de mercadeo institucional, con las 4 “p”, con la venta, con la investigación de mercado, con todo, un documento al cual yo no he renunciado y de hecho todavía tengo ese documento en mi escritorio, esperando la oportunidad para presentarlo, es grande, tendría que revisarlo de nuevo

La semana pasada que revisé las gavetas encontré el documento. Creo que al decir que amplíemos la propuesta incorporando la función de mercadeo, se le indique un plazo a la comisión para que en 15 días brinde el dictamen con el propósito de tomar una decisión al respecto. Me parece que estos aspectos eran importantes aclararlos.

He estado en la Rectoría más de 3 años y muchas veces he salido del país y han sesionado sin mi persona, solicitudes de recursos de revisión o revocatoria contra acuerdos tomados en mi ausencia, son tres veces contando las dos de esta sesión.

En cuanto a la inquietud de doña Marlene Víquez de que si yo no estoy es mejor no sesionar, no le encuentro ningún sentido. Esto es un derecho que tenemos todos, cualquier miembro de este Consejo si no está presente en una sesión y hay un acuerdo que no está firme, hay un derecho que nadie le puede quitar ni limitar a presentar una revisión. No acepto que me limiten derechos como miembro de este Consejo, que sería lo que se deriva del comentario que hizo doña Marlene con el hecho de que presenté recursos de revisión, cuando considero que es necesario hacerlo en una interpretación personal de la conveniencia institucional o de un análisis de la legalidad universitaria.

Estamos analizando el fondo del asunto y creo que debemos de darnos la oportunidad de ampliarlo a lo que debe ser esta función para la proyección de la imagen institucional, aspiraciones insatisfechas para muchos.

Me parece que no debemos de cerrar la puerta de darnos esa oportunidad, de transformar la Oficina de Relaciones Públicas a lo que creamos más conveniente. Pero si existe otra propuesta y quiere presentarla a discusión tiene todo el derecho a hacerlo, lo puede hacer en la Comisión o en el Plenario, eso es parte que como cuerpo deliberativo nos corresponde hacer.

Creo que está pendiente la discusión de funciones, e insistido que las relaciones públicas actuales están inmersas dentro de las nuevas, tienen que estarlo, pero tienen que ser trascendidas ampliamente.

Quiero hacer un comentario al margen pero que no deja de tener alguna relación por el análisis de hechos de nombramiento que doña Marlene incluyó un informe de participación, sobre la definición sobre lo que debe ser la Oficina han ido unidas a prórrogas de nombramiento de doña Maritza Esquivel y ella lo califica como un nombramiento ilegal.

En primer lugar, la ilegalidad o no, corresponde a los órganos judiciales respectivos dictaminarlo. En este caso no acepto que se califique como ilegal este nombramiento y se tendría que llevar a la jurisdicción necesaria para que se determine la legalidad o no del nombramiento y se hace dentro del marco del acuerdo del Consejo Universitario del año 2001, el cual la Licda. Víquez votó y

aprobó y ahora dice que no está de acuerdo con una interpretación y nadie ha declarado la ilegalidad de ese acuerdo. El acuerdo está válido y enmarca nuestro funcionamiento. Primero tiene que anularse por ilegal el acuerdo antes de entrar a calificar como ilegal un nombramiento amparado al marco que define este acuerdo. Entonces, se entra a una discusión de autonomía y ojalá que lo hagamos.

En CONARE solicité una comisión especial que se abocara a determinar cuál es el ámbito de aplicación, interpretación y de entendimiento de la autonomía, porque es muy diverso. Se solicitó una comisión por parte de todos los asesores legales de las respectivas universidades, además hay un grupo de especialistas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que van a sentar las bases de lo que consideramos lo que sería el entendimiento de la autonomía universitaria y llevarla a las instancias que correspondan. Esto es un asunto concreto de CONARE en relación con una de las decisiones de la Contraloría General de la República, que afectaban a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica, y que están centradas en diferentes interpretaciones de autonomía y es lo que me lleva a mí a presentar esta propuesta, que mejor fijemos el marco de la autonomía universitaria y de acuerdo a eso se actúa, ya que hay posiciones peligrosas de parte de diferentes sectores nacionales incluido un grupo de abogados de la Contraloría General de la República, de restringir completamente lo que se entiende por autonomía universitaria y creo que los universitarios no podemos aceptarlo. Creo que debemos de irnos a una interpretación amplia de la autonomía universitaria.

En esa interpretación que se hace como cuerpo directivo superior de la UNED, sobre la autonomía, se dice algo en relación con la aplicación o no de la Ley. Esto lo veo peligroso porque si hoy aceptamos que los legisladores y los diputados nos digan cuáles son los requisitos de un puesto, luego pueden decir cuáles son los requisitos del Rector o de un Vicerrector, haciéndole caso al Colegio de Ciencias Económicas, otro día nos dicen cuáles son los requisitos de un consejal. Eso es peligroso lo que dijo doña Marlene Víquez, en cuanto a aceptar lo que los legisladores nos definen en cuanto a requisitos. Lo pueden hacer a nivel general pero chocan con una discusión de autonomía que es de rango constitucional.

Me parece que de la Comisión nombrada en CONARE se deben derivar muchas actividades y foros de discusión sobre la autonomía universitaria, una actividad planteada es un taller para centrar posiciones sobre la autonomía universitaria y que luego se dé todo el desglose de lo que se entendería por autonomía universitaria y probablemente lo que ahí se defina llegará a Sala Constitucional y creo que como universidades tenemos que hacerlo. He insistido en CONARE, porque creo que en las últimas décadas las universidades hemos cedido mucho en materia de autonomía y ahí es donde estas observaciones me asustan, porque es aceptar que los legisladores determinen los requisitos a los puestos y no es hacerlo para ningún puesto de la Universidad, por eso en el ejercicio pleno de nuestra autonomía es que tomamos el acuerdo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Estoy de acuerdo en que cualquier miembro de este Consejo Universitario está en su derecho para presentar un recurso de revisión.

No estoy de acuerdo con el recurso presentado por el Sr. Rector, porque entiendo que las Comisiones dictaminan al Consejo Universitario. Me parece que si se toma una decisión colegiada, llega a prevalecer aunque todo está sujeto a cambios. El aprobar el acuerdo no me garantiza que el día de mañana se llegue a cambiar.

En el Plenario muchas veces se han dado cambios a acuerdos, por ejemplo el acuerdo de la representación estudiantil se modificó.

Con respecto a la manifestación de doña Marlene de la Sala Constitucional. No es ninguna casualidad que se haya creado la Sala Constitucional en Costa Rica y lo que entiendo, es que la Constitución Política tiene supremacía sobre las normas de este país y la Constitución Política no habla de autonomía sino de independencia, abogando la autonomía y habla de las cuatro autonomías que existen. Puede tener autonomía pero eso no quiere decir que la Universidad no pueda estar sujeta a las normas generales del país y a la Constitución Política. Eso es lo que entiendo y lo tengo claro.

La forma histórica como se usa la autonomía no es que dice que la autonomía es para hacer todo lo que uno quiere, la autonomía nace por una cuestión que los mismos estudiantes universitarios y las masas sociales, deciden y quieren tener autonomía para que el Presidente de la República no nombre un Rector o Vicerrector. Ese es el proceso histórico que tengo de autonomía, y es para la libertad de cátedra o extensión que hoy existen gracias a esa gran revolución.

Según la Ley de Jurisdicción Constitucional, esa supremacía es la que tiene que prevalecer y son los grandes lineamientos y los focos en que se centra el Estado costarricense y se deben de respetar.

No quiere decir que podemos buscar la mejor opción, no se trata de un nombre pero si no se puede tener una persona y nombrarla cada cierto tiempo, qué estabilidad emocional y laboral puede tener una persona en esas condiciones. Se tiene que tomar una decisión, pero no quiere decir que el asunto siga dando vueltas y en eso vamos a seguir.

Me pregunto, ¿el Consejo Institucional de Mercadeo que aprobó el Consejo Universitario, qué está haciendo? ¿qué manera se ha buscado para que ese Consejo Institucional de Mercadeo se integre a lo que es Relaciones Públicas?. Pero si se creó una instancia es para que trabaje y tiene una función específica. Siento que debemos tomar decisiones.

\* \* \*

Se decide prorrogar la sesión hasta la 1 p.m.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Acepté que hay presentado un recurso de revisión a este acuerdo y lo que se está discutiendo es una propuesta de acuerdo

Quiero hacer la siguiente aclaración. El 31 de mayo del 2001, el Consejo Universitario analizó la propuesta de don Rodrigo Arias, en el sentido de ratificar la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional. Había una Oficina que sería creada con la reestructuración del año 1999 y el 31 de mayo del 2001 acordó lo siguiente: *“se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, del 10 de mayo del 2000, referente al oficio suscrito por la Licda. Heidi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1480-2000, Art. IV, inciso 8), referente a la elaboración de una propuesta integral para desarrollar la función de mercadeo institucional, con base en los documentos de reestructuración de 1996-1999...”*.

El Centro de Planificación y Programación Institucional, analizó este asunto y a raíz de esa solicitud presentó una propuesta al Consejo Universitario y la Comisión de Desarrollo Organizacional la analizó y elevó una recomendación al Plenario. El Plenario lo que aprobó fue *“ratificar la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional, aprobar la propuesta presentada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional y el Consejo Institucional de Mercadeo, como dependencia de la UNED, con las siguientes variaciones....”*. La modificación era que esa Oficina dependiera de la Vicerrectoría Ejecutiva, luego que dentro de las funciones se planteaba: *“administrar el sistema de librerías el cual debe seguir en la Oficina de Distribución de Materiales, tal como está actualmente”*. Había una inquietud del Sr. Rector que era que había que modificar la distribución de funciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la distribución anterior estaba mercadeo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Era retomar la inquietud del Sr. Rector y se modificó acogiendo la propuesta del Sr. Rector y se decidió hacerlo de esa forma.

Luego dice: *“El Consejo de Mercadeo estará integrado por : Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, Director de la Editorial, Director de Centros Universitarios, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales.//Con el propósito de que la Oficina de Mercadeo Institucional entre a funcionar de inmediato, se recarga al Vicerrector Ejecutivo la jefatura de dicha oficina hasta que se realice el nombramiento respectivo.//Solicitar a la Oficina de Mercadeo Institucional que haga el plan de mercadeo al Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos meses.//Solicitar a la Oficina de*

*Recursos Humanos, iniciar el proceso de concurso para el Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional, para tal efecto se solicita enviar al Consejo Universitario el perfil correspondiente.//Solicitar al Sr. Rector realizar las gestiones necesarias para que se dé el contenido presupuestario a lo dispuesto en el presente acuerdo.”*

Todos los acuerdos del Consejo Universitario responden a un contexto histórico y en este caso, fue la necesidad de que la UNED contara con una Oficina de Mercadeo porque necesitaba urgentemente que se tuviera esa Oficina. Nunca se ha dudado de su necesidad siempre se ha dicho y este Consejo lo ha manifestado de manera reiterativa.

Don Rodrigo Arias presenta la solicitud de revisión del acuerdo y es ahí donde el Consejo acepta la revisión. Entre las justificaciones dadas por el Sr. Rector para solicitar la revisión del acuerdo, indica lo siguiente: *“considerando las justificaciones anteriores que puedo ampliar durante la sesión o posterior a esta, es que solicito al Consejo Universitario modificar el acuerdo sobre la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional para que sea lea de la siguiente manera: 1. Fusionar la Oficina de Mercadeo Institucional, la Oficina de Distribución de Materiales y Ventas, que se adscribe directamente a la Vicerrectoría Ejecutiva. Esta dependencia realizará el cumplimiento....//2. Integrar el Consejo Institucional...//3. Solicitar a la Administración velar porque se cuente con un plan institucional de mercadeo en un plazo no mayor de tres meses”.*

Don Rodrigo Arias solicitó en esa revisión además, presentó una propuesta. A raíz de esta revisión, el Consejo Universitario, acordó lo siguiente: *“aceptar la solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 3) presentada por el Sr. Rector.//2. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que el oficio R.201-392 de la Rectoría, sea tomado en cuenta en la propuesta integral de revisión de la estructura organizativa de la Vicerrectoría Ejecutiva, que será presentado al Consejo Universitario en el mes de agosto del 2001”.* El problema es que nada de esto se ha hecho.

Con esto quiero manifestar que el Consejo Universitario ha analizado en diferentes momentos y ampliamente, la necesidad de que la Universidad cuente con una Oficina de Mercadeo, eso nunca se ha cuestionado. Sin embargo, el CONRE solicitó que se autorizara un Consejo de Mercadeo.

Hago esta aclaración porque me siento mal de ver que no avanzamos en este asunto y me parece que es un desgaste innecesario.

Hay un acuerdo pendiente que no se tiene una resolución al respecto. Si interpreté bien al Sr. Rector, lo que solicita es que haría se le dé la oportunidad para ampliar la propuesta anterior.

Solicito que se resuelva el problema de mercadeo, porque hay una oficina creada y no ha desaparecido de la estructura organizacional. Entonces, la propuesta del

Sr. Rector tiene que a lo que se analizó en 1996 y 1999. Además, hay un acuerdo del Consejo Universitario que no se ha atendido.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 31 de mayo del 2001 se tomó el acuerdo para que dentro de la revisión de la estructura de la Vicerrectoría Ejecutiva, se tome en cuenta la nota que presentó al Consejo Universitario. Luego se llega a conocer en el Consejo Universitario, una propuesta clasificada por CONRE y tramitada al Consejo Universitario en relación con la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva. Luego se planteó la propuesta de desaparición de la Dirección Administrativa que se llevó sus meses hasta que se aprobó. Contenía la desaparición de la Oficina de Bienestar Estudiantil sobre lo cual no se ha tomado ninguna decisión y planteaba al Consejo Universitario que nos diera la potestad de trabajar con lo que se había llamado un Consejo Consultivo de Mercadeo que se ha venido trabajando con don Luis Guillermo Carpio, para que en un tiempo determinado se permita hacer un nuevo planteamiento sobre mercadeo. Pero hay respuesta a esto que es el acuerdo del Consejo Rectoría, porque lo integra dentro de la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, documento que llega al Consejo Universitario y se traslada a Comisión. Creo que lo que se ha resuelto es lo de la Dirección Administrativa. Mi propuesta es ampliarla incluyendo mercadeo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me da la impresión de que don José Antonio Blanco, desconoce parte del asunto. Lo que estoy tratando de clarificar a don José Antonio es que en ese Consejo Universitario, es que se ha discutido ampliamente, sobre mercadeo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del CONRE en el cual se da un plazo al Consejo Universitario y se le comunica al Consejo Universitario.

Esto estaba contenido dentro de la reorganización, no era algo específico de mercadeo. El acuerdo lo que dice: "*contemplanlo dentro del análisis de la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva*". Recuerdo que contemplaba tres dependencias: Oficina de Bienestar Estudiantil, Dirección Administrativa y Mercadeo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito que de una vez por todas se resuelva esto porque queda la sensación, como que nunca se ha preocupado por el mercadeo y no es así, se han tenido largas sesiones sobre la situación de mercadeo, el problema no es del Consejo Universitario.

MBA RODRIGO ARIAS: De hecho se han venido desarrollando una serie de acciones de mercadeo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que quedara claro que independientemente de que exista o no la Oficina de Relaciones Públicas, se aceptará o no un dictamen de la Oficina Jurídica o de la Sala Constitucional, porque me preocupa que perdamos tanto tiempo en estas discusiones cuando nos podemos dedicar a otro punto. Si se plantea una moción, que indique que la

autonomía universitaria implica el respeto a todas las leyes y dictámenes de la Sala Constitucional. Entonces se trabaja bajo esas reglas.

Me parece que con respecto al punto 2) que está en discusión sobre *“informar a la Rectoría que de acuerdo con el Art. 24 el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas debe ser periodista”*, este Consejo debe tomar una decisión.

Solicitaría, que al margen de la propuesta, que presenta del 31 de mayo, conocer cuál es el criterio del Consejo Universitario al respecto .

MBA. RODRIGO ARIAS: Existe un acuerdo del Consejo Universitario que debería de servir para enmarcar el análisis del dictamen. Cuando conocí el dictamen, el cual me pareció bien elaborado, pero tengo algunas dudas en cuanto a su aplicación enmarcándolo dentro de lo que se discutió y se acordó en el año 2001 en la sesión 1545-2001.

Creo que esa discusión debe de darse, porque las universidades han cedido mucho en materia de autonomía universitaria. La autonomía es un principio constitucional, de hecho los límites los establece la Constitución Pública y no estamos sujetos al criterio de los legisladores en lo que quieran intervenir al interior de las universidades, que puede ser desde los requisitos para ocupar un puesto a decir qué carreras ofrecer y a muchas otras acciones peligrosas de aceptar.

Lamento que una representante estudiantil lo vea tan limitado como la Srta. Marbelly Vargas lo mencionó, creo que los estudiantes que dieron luchas por la comunidad universitaria tienen que ser de los mayores defensores y entenderla lo más ampliamente posible dentro del marco de la Constitución Política.

La libertad de cátedra es otro principio constitucional, está expreso en la Constitución Política y creo que eso tenemos que hacer en la Universidad y CONARE, eso se hablará con los abogados que analizarán el tema. Lo que se debe hablar es que dentro del límite de la Constitución Política, es que debemos de tener normativa propia en materia de contratación administrativa, en presupuesto y de empleo y en muchos aspectos de funcionamiento.

¿Dónde se ejerce la autonomía?, en que sea aprobada por los Consejos Universitarios y considero que debe ser parte de una ampliación del Convenio de CONARE y luego ratificado por los respectivos Consejos Universitarios y se convierte en nuestro bloque de legalidad. El problema es que ahora no lo tenemos y tenemos que aplicar las leyes.

De ahí tenemos nuestros puntos diversos y grandes discusiones y ojalá los mejores actores. Es un tema muy interesante a discutir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi intención no es esa. Considero que el tema se ha discutido lo suficiente y mi intención es plantear una propuesta de acuerdo

solicitando al Sr. Rector que plantee el recurso de inconstitucionalidad, contra la Ley No. 4420. No quiero que se vaya a discutir más en CONARE porque en realidad no es eso, el problema es que como miembro del Consejo Universitario tengo que tomar decisiones e hice un juramento que tengo que respetar y mientras responda a mis principios tengo que cumplir.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Ley está bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para aclarar este asunto, debo indicar que no estoy en contra del principio de autonomía, lo que pasa es que si hay otra instancia que está diciendo lo contrario, entonces lo que procede es poner a la instancia en contradicción para que entre a analizar este tema, porque aquí no tiene que decidir ni CONARE ni la Universidad, es un Recurso de Institucionalidad que sea la misma Sala. Lo que quiero solicitar es que el Rector lo haga pero que sea en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a indicar por qué no podemos hacerlo. Porque la Ley está bien, la Ley no indica que eso es para las universidades sino que ese es el requisito general para las demás instituciones incluidas las autónomas, que están reguladas en un capítulo de la Constitución Política y que no tienen la libertad de dar su propia normativa.

¿En qué momento se nos habilita interponer un recurso?, en el momento en que alguien nos venga a cuestionar lo que tenemos. ¿Por qué no lo ha hecho el Colegio de Periodistas con la Universidad de Costa Rica?, que ha estado sacando artículos en el Periódico Universidad, ¿por qué no se atreve a hacer una acción concreta?, porque sabe que de inmediato va para la Sala Constitucional.

Mientras no haya acción concreta específica no podemos, la Ley es general, es para todas las instituciones.

¿Por qué la Junta de Pensiones no quiso aplicar el Reglamento de la última ley que había excluido el pago de cuotas?. Lo que hicieron fue enviar otra nota recordando lo que decía la Ley, pero se dijo que se hiciera el cobro y nunca lo hicieron en ninguna institución porque saben que en el momento que lo envíen el Reglamento queda por fuera, porque la Ley no lo contenía, entonces el Reglamento fue omiso en establecer un tipo de cuota patronal.

Tiene que haber una acción que habilite la acción posterior y mientras tanto lo rige es el acuerdo del 2001, nadie lo ha cuestionado.

Lo que hacen es informar lo que dice el Art. 24 de la Ley y en el momento que haya una acción específica, se habilita la acción legal. La ley no dice "universidades" dice "instituciones públicas". He dicho que no acepto caer dentro del calificativo de instituciones autónomas, porque no lo somos, porque somos otro tipo de institución que está contemplada en otros artículos.

Siempre que la Asamblea Legislativa consulta una ley a CONARE, que entendemos que al decir instituciones autónomas no están contenidas las universidades porque somos sector universitario estatal.

Creo que es parte de darnos el papel que la Constitución Política nos dio, tenemos que defender hasta el último extremo.

La propuesta es que dentro de 8 días la Rectoría presentara la propuesta de ampliación y que en 15 días la Comisión dictamine.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que el punto 2) de acuerdo. Creo que las universidades estatales no son un Estado dentro de otro Estado, se debe respetar un marco jurídico. Si bien soy participe de la autonomía universitaria también soy participe de que se respeten las leyes que existen en Costa Rica.

Creo que deberíamos de abocarnos a partir del 1 de junio a buscar una solución y no prorrogar más el nombramiento.

No podemos interpretar la autonomía universitaria como una licencia para librarse del marco jurídico, porque sino pasaría como dijo PATUNED, que todas las leyes nuestras las tomaríamos como si fuera una plasticina, que luego retorremos hacia donde nos parece.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho tenemos una concepción diferente de autonomía. Esto es un tema de amplia discusión.

Lo que queda es votar la propuesta “solicitar a la Rectoría que en un plazo de 8 días amplíe su propuesta ante la Comisión de Desarrollo Organizacional, en cuanto a la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Comunicación Institucional, incorporando la función de mercadeo y que en un plazo de 15 días la Comisión presentará un nuevo dictamen”.

LIC. JOSE A. BLANCO: Es importante tener claro que una vez que llegue el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se coloque en primer lugar de la agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se adquiere el compromiso de que con esa nueva propuesta se va a resolver el problema de mercadeo en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperamos que la propuesta sea satisfactoria para resolver el problema.

LIC. JOSE A. BLANCO: Es importante, que está donde sea posible, que se haga la transformación pensando en la parte de mercadeo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como todavía está vigente una Oficina de Mercadeo, a la propuesta debe incorporar eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Centro de Programación y Planificación Institucional, llama la atención sobre qué pasó con esa oficina.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente

#### **ARTICULO II-C**

**SE ACUERDA solicitar a la Rectoría que un plazo de ocho días amplíe su propuesta en relación con la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Comunicación Institucional, incorporando la función de mercadeo, y la envíe a la Comisión de Desarrollo Organización, la cual en un plazo de quince días remitirá un nuevo dictamen al Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1635-2003, aceptando el recurso de revocatoria al Art. IV, inciso 3).

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Ramiro Porras tiene una observación sobre el acta No. 1636-2003. Yo tengo algunas observaciones de lo que él plantea y quisiera solicitar que la dejáramos pendiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la revisión que se planteó con el acuerdo de los estudiantes. Lo que se acordó es que se revise.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se acordó es que la Rectoría y la FEUNED se reúnan y si es del caso, presenten una nueva propuesta a conocimiento del Consejo Universitario o la posibilidad de agotar la vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: O sea que la FEUNED tiene la opción de que se le dé por agotada la vía administrativa.

\* \* \*

Se deja pendiente de aprobación el acta 1636-2003, para la próxima sesión ordinaria.

\* \* \*

### **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

No se presentan informes.

### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

#### **1. Traslado sesiones de la próxima semana.**

Se comenta la necesidad de trasladar las sesiones de la semana próxima, la ordinaria y extraordinaria para el día viernes 2 de mayo del 2003.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA cambiar la hora de la próxima sesión ordinaria, para las 2:00 p.m. Asimismo, se traslada la próxima sesión extraordinaria para el viernes 2 de mayo del 2003, a las 9:30 a.m., con el fin de continuar con la discusión del dictamen del Dr. Helberth Obando, como primer punto, e incluir los temas pendientes de las sesiones extraordinarias.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Notas de la Rectoría en relación con aprobación para cubrir gastos para la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda y M.Ed. Silvia Abdelnour en actividades de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).**

Se recibe oficio R.171-2003 del 24 de abril del 2003 (REF. CU-145-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos al Lic. Fernando Bolaños, para participar en actividades de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

También se conoce oficio R.172-2003 del 24 de abril del 2003 (REF. CU-146-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita aprobación para cubrir gastos para la participación de la M.Ed. Silvia Abdelnour

Esquivel en actividades del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto es aparte de lo que indica la nota, de lo que es sábado y domingo que está expresamente aquí, la Universidad Pedagógica se lo va a cubrir, entonces no son los 5 días y medio, sino 3 días y medio. Como es para que ellos viajen el otro fin de semana, entonces tendríamos que resolverlo hoy o dejarlo para el viernes. Podría quedarse aprobado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Yo no lo he leído.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una reunión de SICEVAES. Ahora por qué no hay que pagarle pasajes. Porque hay una actividad especial en la cual a ellos les cubren los pasajes y unos días de viáticos, pero tienen que quedarse los otros días, para SICEVAES a doña Silvia Abdelnour y para SICEVAES y Comisión Técnica a don Fernando Bolaños. Lo que hay que pagar los días de viáticos y US\$100.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: SICEVAES tiene un sistema de acreditación. Si interpreté bien, me corrige por favor, si no es así.

Se van a acreditar dentro de las solicitudes que tiene SICEVAES pares externos para un programa. Hago la observación por esto, porque si el día de mañana algún funcionario de la UNED va como par externo, sería importante que aquí se establezcan los mecanismos, que se defina qué cubre la Institución, la Comisión Técnica, qué cubriría la Universidad interesada.. Estaría de acuerdo con que se le autorice a don Fernando Bolaños esto, creo que es el primer caso, pero le solicitaría atender esa inquietud, porque va a ser el primero de un montón que se van a venir.

MBA RODRIGO ARIAS: Cuando alguien vaya como par externo, la UNED no tiene que cubrir ningún gasto, eso no lo estamos haciendo ahora, ellos ya están como par externo y por eso es que allá les pagan.

¿Qué es lo que sucede? Es que el CSUCA aprovecha esa convocatoria para hacer reunión simultánea de SICEVAES y reunión de la Comisión Técnica. ¿Cuáles son los viáticos que estamos pagando? Los posteriores SICEVAES, reunión Técnica, que eso más bien hemos pagado viáticos y pasajes, ahora solamente los viáticos, porque se aprovecha los pasajes que les dan ellos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces es mejor ponerlo en esos términos que se está cubriendo para que no tengan ningún problema.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio R.171-2003 del 24 de abril del 2003 (REF. CU-145-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos al Lic. Fernando Bolaños, para participar en actividades de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES),**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la Comisión Técnica (CTE-SICEVAES), quien será facilitador al equipo de Pares Externos para la autoevaluación del Programa de Profesorado en Enseñanza de la Matemática de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán de Honduras, del 5 al 9 de mayo del 2003 (la Universidad Pedagógica financia la estadía y el pasaje). Además, asistirá al Taller de Reflexión sobre reorientación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), del 12 al 14 de mayo del 2003. Asimismo participará en el 13ª Reunión de la Comisión Técnica de SICEVAES, los días 15 y 16 de mayo del 2003.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$641.25 (seiscientos cuarenta y un dólares con 25/100), equivalentes a hospedaje y cena del 9 de mayo, cuatro días completos (10, 11, 15 y 16 de mayo), y desayuno del 17 de mayo.**
- ◆ **Contribución de \$100.00 (cien dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 5 de mayo, 2003.  
Fecha de regreso al país: 17 de mayo, 2003.**
- ◆ **Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 2-a)**

**SE ACUERDA** nombrar en forma interina al Lic. Carlos Madrigal Tellini, como Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, del 5 al 16 de mayo del 2003, período en el que el Lic. Fernando Bolaños asistirá a las actividades de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), en Tegucigalpa, Honduras.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 2-b)**

**Se conoce** oficio R.172-2003 del 24 de abril del 2003 (REF. CU-146-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita aprobación para cubrir gastos para la participación de la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel en actividades del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

### **SE ACUERDA:**

**Autorizar** la participación de la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en el Taller de reflexión sobre la reorientación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 12 al 14 de mayo del 2003. Para estos efectos, la Organización cubre los gastos y el transporte, y sólo debe aportarse una cuota de \$100.00. Además, participará en al 13ª Reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES, los días 15 y 16 de mayo del 2003.

**Para tal efecto, se aprueba:**

- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$315.00 (trescientos quince dólares exactos), equivalentes a dos días completos (15 y 16 de mayo), y desayuno del 17 de mayo.**
- ◆ **Contribución de \$100.00 (cien dólares).**

- ◆ **Fecha de salida del país: 12 de mayo, 2003.**  
**Fecha de regreso al país: 17 de mayo, 2003.**
- ◆ **Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2-c)**

**SE ACUERDA nombrar en forma interina a la Licda. Heidy Rosales Sánchez, como Vicerrectora de Planificación, del 12 al 16 de mayo del 2003, período en el que la M.Ed. Silvia Abdelnour asistirá a las actividades de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizarán en Tegucigalpa, Honduras.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1:05 p.m.

**MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

TMV/ EF/ LP/ ALMC\*\*